

Universidad de Chile
Facultad de Derecho

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.

Anibal Bascuñán.

Para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Derecho de Santiago (Vista desde el Puente Pío IX) . .	1
LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES . .	3
NOTICIA RETROSPECTIVA . .	5
LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES .	5
1. □ Síntesis histórica general. . .	5
2. □ SUS DECANOS. .	10
3. □ BREVE NOTICIA HISTORICA DE SUS CATEDRAS. (¹) .	17
Organización actual de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales .	23
I.- CONSTITUCION. . .	23
II.-LABOR DOCENTE. . .	25
III.- LABOR DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA. . .	31
IV.- LABOR DE EXTENSION. . .	32
V.- CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. . .	33
VI. □ CENTRO DEPORTIVO. .	33
VII.- REFORMA DE LA FACULTAD Y DE LOS ESTUDIOS JURIDICOS .	34
VIII.- RESIDENCIAS PARA ESTUDIANTES . .	34
El Seminario de Derecho Público . .	37
1. BREVE RESEÑA HISTORICA . .	37
2. PERSONAL Y MATERIAL DE TRABAJO . .	38
3. LABOR DOCENTE . .	39
4. LABOR DE INVESTIGACION .	39
5. LABOR DE PUBLICIDAD Y EXTENSION . .	41
6. LABOR SELECTIVA Y ACADEMICA .	42
7. CAMPAÑAS Y PROYECTOS .	43
El Seminario de Derecho Privado . .	45

¹ La enumeración de profesores de las diversas cátedras que se hace en esta párrafo, no es completa. Comprende, en su mayor parte, a los maestros del siglo pasado. Figuran también algunos de la presente centuria; pero se han omitido los que en la actualidad desempeñan cátedras.

El Seminario de Ciencias Económica y Sociales .	49
El Seminario de Derecho Comercial e Industrial . .	53
El Seminario de Derecho Penal y Medicina Legal . .	57
NOMINA, POR, PROFESIONES, DE LOS PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE CHILE, DESDE 1831 HASTA 1946 .	58
Nómina del personal docente de la Escuela de Derecho de Santiago. . .	61
Nómina del personal docente de la Escuela de Derecho de Valparaíso. .	65
Noticias Bio-Bibliográficas de Profesores de la Escuela de Derecho, de Santiago . .	67
GABRIEL AMUNATEGUI JORDAN .	67
HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ .	68
ERNESTO BARROS JARPA . .	69
ALBERTO BALTRA CORTES . .	70
LUIS COUSIÑO MAC IVER .	71
BENJAMIN CLARO VELASCO . .	71
JULIO ESCUDERO GUZMÁN .	72
GUILLERMO FELIU CRUZ .	72
ÁLFREDO GAETE BARRIOS .	73
JORGE GUZMAN DINATOR .	74
CARLOS HAMILTON DEPASSIER . .	75
PEDRO LIRA URQUIETA .	76
ENRIQUE MARSHALL . .	78
MANUEL MATUS BENAVENTE .	78
ERNESTO MERINO SEGURA . .	79
ENRIQUE MUNITA BECERRA .	80
ALEJANDRO PARRA MEGE .	81
MOISES POBLETE TRONCOSO .	81
JULIO RUIZ ROURGEOIS . .	84
JULIO OLAVARRIA AVILA .	84
CARLOS VERGARA BRAVO .	85

FRANCISCO WALTER LINARES .	86
Locales que ha ocupado la Escuela de Derecho de Santiago . .	89
Estadística . .	91
NOTICIAS ESTADISTICAS SOBRE MEMORIAS DE PRUEBA . .	93
Personal Superior y Administrativo de la. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales . .	103
Anexos . .	105
Fotos . .	105

Escuela de Derecho de Santiago (Vista desde el Puente Pío IX)



LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Esta ilustre corporación, puede decirse, es la más antigua Facultad universitaria nacional, por cuanto sus orígenes se remontan a la misma creación de la Universidad de San Felipe y su funcionamiento es interrumpido, desde 1758 hasta hoy, Los años que corren entre 1810 y 1842 la ven circunscrita al orden meramente académico, pero conservando su rango. y su función de otorgamiento de títulos.

A partir de 1842, la entonces llamada Facultad de Leyes y Ciencias Políticas pasa a identificarse con la vida de la República, tanto por los estadistas y profesionales que en ella se forman, como por sus, aportes al estudio y solución de los más graves problemas institucionales. Veintiún Presidentes y Vicepresidentes de la Nación ostentaron u ostentan el diploma, de abogado. También fueron "hombres de leyes" Manuel Rodríguez y Arturo Prat, los dos héroes más, populares de Chile.

En la época presente, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales tiene la alta responsabilidad de supervigilar la enseñanza, del Derecho que imparten los establecimientos universitarios particulares, y, por intermedio de sus Escuelas de Santiago y Valparaíso, de sus Seminarios e Institutos y de las restantes entidades de su dependencia o patrocinio, mantiene y acrecienta el prestigio tradicional de la corporación y enfrenta constructivamente el porvenir.

Algunos de los hechos más trascendentales en el desenvolvimiento de la Facultad y una exposición objetiva de su organización y labor con alguna noticia sobre sus profesores y alumnos, constituyen este Folleto.

No pretendemos haber cumplido una obra exhaustiva, sino de información general y divulgación. La dedicamos al gran público, a los amigos de la Universidad y, con especial interés, a los jóvenes que aspiren a seguir los estudios jurídicos y sociales.

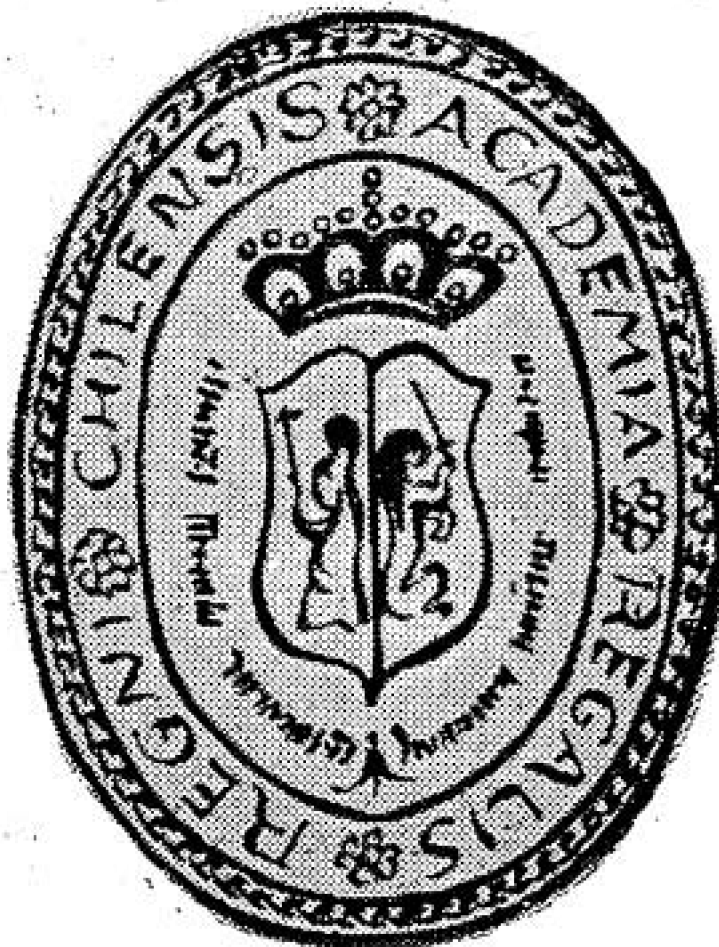
NOTICIA RETROSPECTIVA

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

1. Síntesis histórica general.

A) Antecedentes.

Los orígenes de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, creada por la ley de noviembre de 1842— hoy Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales—, debemos buscarlos en la Universidad de San. Felipe, cuyo establecimiento trajo aparejada la fundación de la enseñanza orgánica del Derecho en Chile. Antes, sólo atisbos inconexos han podido ser constatados, entre los cuales se destaca la existencia de una cátedra de las doctrinas del "eximio". Suárez, en el antiguo convictorio jesuita de San Francisco Javier.



De 28 de Junio de 1738, es la Real Cédula que dió existencia legal a la Universidad de San Felipe, la que por varias circunstancias, no abrió sus cursos hasta 1758. "La Organización docente dada a la Universidad, dice Fuenzalida Grandón ("Ha. del desarrollo intelectual de Chile", pág. 9), no repartía a ésta en facultades distintas, a no ser las de Teología y Leyes que formaban los estudios de privilegio y absorbían a los demás". Y en efecto, la Facultad de Sagrados Cánones y Leyes, aunque no constituía una entidad con las características que hoy posee una Facultad Universitaria, cobijó en su seno los estudios legales que conducirían a los grados de bachiller, licenciado y doctor, creando la profesión de abogado que habría de ser la preferida de la juventud de la época.

Las cátedras que integraron la Facultad, fueron las siguientes: Prima de Leyes, que enseñaba la parte del Digesto denominada Inforciado; Prima de cánones; Instituíta – la de Justiniano –; y Decreto, destinada a explicar el contenido de la colección de Cartas Papales conocidas con el mismo nombre. Al Dr. D. Santiago de Tordesillas, al Dr. Alonso de Guzmán, al Dr. José Antonio de Aldunate y al Dr. Santiago Marín de Azúa, se designó para servir, respectivamente, y por primera vez, dichas cátedras. No figura aquí la enseñanza del Derecho Público, Natural, de Gentes y Patrio, aunque cómo antecedente de las tres primeras, cabe señalar la cátedra especial para explicar las doctrinas de

Francisco Suárez, que existió desde 1759 a 1767. Además; el derecho Patrio se enseñó en la Academia de Leyes y Práctica Forense, institución nacida e iniciada del Fiscal de la Real Audiencia, Dr. Ambrosio Zerdán y Pontero en 1778 con el objeto de ejercitar a los postulantes a abogados en la práctica del foro, y desaparecida 1815, más o menos (Renació la Academia, como se apuntará luego, en 1823).

También debe mencionarse, al rastrear en los orígenes de la Facultad, el Convictorio Carolino, colegio surgido de las cenizas del Convictorio de San Francisco Javier de los expulsos jesuitas, y que mantuvo cursos útiles de Derecho, desde que empezó a funcionar en 1778, hasta que se refundió en el Instituto Nacional.

Al crearse este último, en 1813, la enseñanza jurídica que antes se impartía en la vetusta Universidad de San Felipe, pasó íntegramente a él, por cierto que por algunos cambios de importancia. Las cátedras a enseñarse, ahora, fueron: una de Derecho Natural, de Gentes y Economía Política – todas materias no incluidas antes –, con dos años de duración y dadas, las dos primeras, según Heineccio, y la tercera, por los textos de Say, Genovési y Smith; y otra de Derecho Civil (Español), Canónico y Leyes Patrias, también desarrollada a través de dos años, según las propias leyes de Castilla y el compendio de Viscaíno, el Civil, y por el Obispo Ananiense o el Selbajo, el Canónico. Completa este cuadro un curso, de Elocuencia. Duración total de los estudios, cuatro años, que habilitaban para optar el bachillerato en leyes en la Universidad de San Felipe, cuya única función era entonces otorgar grados. Previa pasantía de dos años en la Academia, de Leyes y suprimida ésta en el estudio de un profesional en ejercicio se obtenía el título de abogado.

La introducción del Derecho Romano, que no figuró en el primitivo plan de estudios del Instituto, y la creación de la cátedra de Legislación Universal —naciones breves de los principios teóricos del Derecho Público, Civil y Penal—, fueron las novedades de más monta contenidas en la reforma de los estudios practicada en 1832, según un proyecto de don Ventura Marín, don Manuel Montt y don Juan Godoy. El gran impulso renovador dado por Mora, desde su Liceo de Chile, y don Andrés Bello, desde su Colegió de Santiago, a la enseñanza, del Derecho, hizo ver claro la necesidad que había de innovar en los estudios legales del Instituto que aparecían un tanto incompletos. Se aprovechó también la oportunidad para separar las cátedras que hemos visto, nacieron agrupadas en 1813.

B) La Facultad.

El 17 de Abril de 1839, se dicta por don Mariano Egaña, el Decreto que da por extinguido “el establecimiento literario conocido con el nombre de Universidad de San Felipe”, y el 19 de Noviembre de 1842, se promulga la Ley Orgánica de la Universidad de Chile, redactada por don Andrés Bello, la que en su artículo tercero establece, entre sus Facultades, la de Leyes y Ciencias Política.

Al año siguiente, se toman las medidas necesarias para organizar la Facultad. En efecto, el 28 de Junio, se dicta el decreto que designa los miembros de ella y cuya nómina es la siguiente: Diego Arriarán, Diego Benavente, Andrés Bello, Francisco Bello, Joaquín Campino, Manuel Carvallo, Manuel Cerda, Juan Manuel Cobo, Melchor de

Santiago Concha, Santiago Echevers, Mariano Egaña, Miguel Güemes, José Miguel Infante, J. Miguel Irrázaval, Santiago Montt, Manuel Novoa, Gabriel Ocampo, Francisco Antonio Pinto, M. Antonio Tocornal, Juan de Dios Vial del Río, M. Camilo Vial, Miguel Zañartu, José Antonio Zenteno. Hay que agregar, además, los nombres de los doctores la antigua. Facultad de Cánones y Leyes de la Universidad de San Felipe, que por disposición de la ley orgánica de la Universidad de Chile, pasaron a formar parte de la nueva entidad. Y ellos eran: D. Juan Fco Meneses, José Gabriel Palma, José Santiago Rodríguez M, Santiago. Mardones, Luis Bartolomé Lillo, Juan José Echavarría, Antonio Elizondo, José Alejo Bezanilla, José Manuel Arlegui, Gregorio Santa María, Juan Agustín Luco, Tadeo Mancheño, Pedro Ova11e y Landa, silvestre Lazo; Pedro Reyes, Pedro Fermín Marín, José Santiago Iñiguez y José Errázuriz.

En seguida, el 21 de Julio, se designa el primer Decaño y el primer Secretario de la Facultad, récayendo estos nombramientos en Dn. Mariano Egaña y en D. Miguel María quemes, profesor que fué por varios años de Do. Romano , Civil y Canónico del Curso de Leyes respectivamente; se establece la forma de elección y manera de recibir a nuevos miembros, el 15 de Septiembre y 27 de Octubre; y en Junio de 1844 se dicta el Reglamento de grados, que establece los de bachiller y licenciado, este último necesario para ejercer la abogacía, previa permanencia de dos años en la Academia de Leyes y Práctica Forense, restablecida en 1823.

No se ha podido encontrar ninguna sesión de la Facultad destinada a darla por instalada, como sucede con otras (la de Filosofía, por ejemplo) La circunstancia de haberse perdido las actas de esta época, hace muy difícil averiguarlo. Los Anales de la Universidad, en su tomo primero, correspondiente a los años 1843 y 44, la primera sesión de que dan cuenta, es una de 9 de Septiembre de 1843. Sólo aparece que en ella se fijó el tema para la memoria del año siguiente, en virtud de lo establecido por la ley Orgánica que ordenaba certámenes anuales en cada Facultad.

No es posible terminar esté. esquema de la primitiva organización ¿le la Facultad sin citar el pintoresco decreto que estableció, en 1843, los uniformes y colores distintivos que debían llevar, en los actos solemnes, los decanos y secretarios. El color característico de la Facultad, era el verde. Ya el Reglamento del Instituto de 1813, lo había señalado como distintivo de los estudiantes de Derecho.

Los estudios mismos, ninguna variación experimentaron con el establecimiento de la Universidad. Continuaron, pues, impartándose en el Instituto Nacional, conforme al plan de 1832. Y sólo tres maestros daban a la sazón, la enseñanza de los diversos ramos: Don José Victorino Lastarria, profesor de legislación Universal y Derecho de Gentes, quien transformó la primera cátedra en un verdadero curso de Derecho Público, lo que le ha valido el justo título de fundador de la enseñanza de esta rama del Derecho; don Miguel María

Güemes, de Derecho Romano, Civil y Canónico, y don José Manuel Novoa, de Economía Política. Los textos usados: "Principios de Do. de Gentes" y las "Instituciones de Derecho Romano", de Bello; las "instituciones de Do. Canónico", de Cavalario y la "Instituta de Castilla

A don Ignacio Domeyko, gran impulsador y renovador de nuestra enseñanza, y p,

quien los estudios legales deben incalculables servicio, hay que atribuir el primer paso pendiente a colocar los estudios propiamente universitarios del Instituto, más directamente bajó el control de la Universidad."Así en

1852, a su iniciativa, se crea la Sección Universitaria del Instituto que agrupa los estudios superiores los de Leyes, entre ellos separadamente de las demás. En 1873, 1879 y 1884, se dictan diversas otras medidas que conducen claramente hacia la Universidad docente y dan lugar, hacia fines del siglo pasado, al establecimiento de las que hoy son Escuelas Universitarias totalmente diferenciadas.

La Facultad misma, por su parte, recibe con la, Ley de Instrucción Superior de 1879, una transformación vital, al estatuirse que estaría constituida especialmente por miembros docentes – profesores ordinarios y extraordinarios – Esto significó que en adelante marcarían rumbos a esta entidad los propios maestros, y no como acontecía con anterioridad en virtud de la Ley de 1842, personas que no ejercían. la docencia, en una gran mayoría.

Desde la creación de la Facultad y hasta 1902, muchas reformas se hicieron en los planes de estudios legales (1851, 1853, 1863, 1866, 1872, 1884, 1887, etc.). Largo e inútil para nuestro objeto sería entrar en detalles. Sólo diremos que la mayoría de ellas tuvo por objeto Introducir la enseñanza de tal o cual nuevo cuerpo de leyes aprobado (Código Civil, de Comercio, de Minas, Penal, Ley Orgánica, etc.) o el cambio de materias de un curso a otro. Vale si la pena mencionar dos hechos: la supresión de la Academia de Leyes y Práctica Forense en 1851, durante el decanato de D. Juan. Fco. Meneses – y a su iniciativa – y el establecimiento, en su reemplazo, de una cátedra de Práctica Forense como las demás del Curso de Leyes; y las reformas introducidas por el Ministro don Abdón Cifuentes, declarando una amplia libertad de enseñanza y que trajeron aparejadas una serie de abusos que perjudicaron la seriedad de los estudios de Derecho.

En 1902, se opera una reforma substancial en la enseñanza. del Derecho en la Facultad. Hasta entonces, el Derecho se había enseñado explicando los textos legales en forma descarnada, siguiendo estrictamente el orden de su articulado y sin atender a la teoría general o principios fundamentales que los informan. Por eso que todo el período hasta aquí analizado, podríamos denominarlo de **predominio del método exegético**. Pues bien, a partir de la fecha señalada, se adopta el **método sistemático o científico**, que va explicando las materias, agrupadas en conjuntos homogéneos, con miras a las generalizaciones, a los principios, a la teoría de las instituciones. Claramente se observa lo dicho en el plan de 1902, al constatar que los ramos, denominados antes "códigos", se les llama allí de "derecho". Completan este cuadro el establecimiento de nuevas cátedras: Hacienda Pública; Medicina Legal; Derecho Industrial y Agrícola,; Historia General del Derecho – en vez de Derecho Canónico –, y Derecho Procesal – en vez de Práctica Forense– , y la creación de algunas asignaturas optativas para los alumnos.

El progreso evidente de los estudios sigue en el presente siglo su marcha ascendente. Así, en 1915, se establece la obligación de imprimir la memoria para optar al grado de licenciado: en 1917 se crea el primer Seminario: el de Ciencias Económicas, y dos años después comienzan a funcionar el de derecho Público y el de Derecho Privado, y en 1924, después de cuatro años de elaboración, se dicta un nuevo plan de estudios

que contiene cambios de consideración para la estructura de los estudios.

Posteriormente, ha habido reformas en los años siguientes: 1926 —se suprimió la prueba del bachillerato —, 1928 – dos –, 1930, 1933– dos también.

Actualmente el plan que rige es el aprobado por Decreto del Rector de la Universidad, No 541, de 7 de Diciembre de 1934, modificado por los Decretos Nos. 478, del 31 de Agosto de 1937, 642, de 1.º de Diciembre de 1939 y 678, del 21 de Diciembre de 1939.

El nombre que hoy lleva la Facultad se lo dio el Estatuto orgánico dictado el 29 de Agosto de 1927.

2. □ SUS DECANOS.

Hé aquí, en orden cronológico, la nómina de los Decanos de la Facultad:

Don Mariano Egaña y Fabres.—Designado el 13 de Agosto de 1843, desempeña el cargo hasta su muerte, en 1846.



Foto. Don Mariano Egaña, Primer Decano de la Facultad (1843 □ 1846), constituyente de 1833, jurisconsulto y estadista de nota.

Dr. D. Juan Francisco Meneses y Echanez.— Nombrado el 30 de Julio de 1846, ejerce el cargo hasta su muerte, en 1860



Foto. Don Francisco Meneses, segundo Decano de la Facultad, (1846□1860), último Rector de la Universidad de San Felipe, Director de la Academia de Leyes y Práctica Forense.

Dr. D. José Gabriel Palma Villanueva.– A la muerte de Meneses, ocupa el Vicedecanato como más antiguo miembro de la Facultad. Es electo decano propietario en 31 de Julio de 1861. Ocupa el cargo un período, hasta 1863.

D. Camilo Vial Formas.– Es nombrado el 26 de Agosto de 1863 y ocupa el cargo tres períodos, hasta 1869.

Dr. D. José Gabriel Ocampo y Herrera.– Designado el 22 de Julio de 1869, ocupa el cargo hasta su muerte, en 1882.

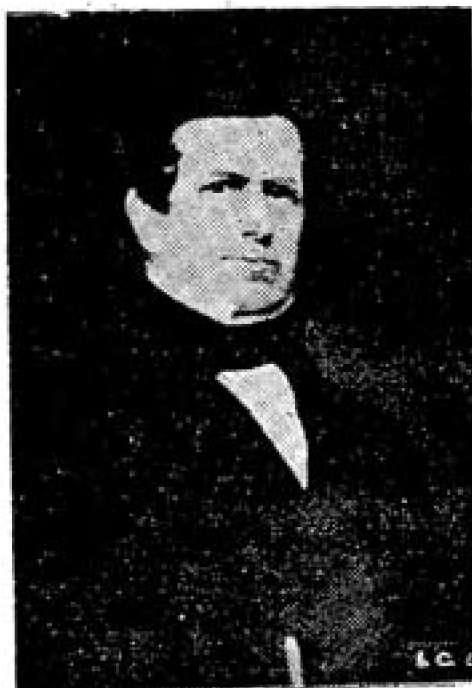


Foto. Don Gabriel Ocampo, quinto Decano de la Facultad (1869□1882), autor del Código de Comercio.

D. Cosme Campillo Ibáñez.– Se le designa Vicedecano, el 1.º de Marzo de 1882 y Decano en propiedad, en Mayo del mismo año. Ejerce el cargo hasta 1884.

D. José Clemente Fabres y Fernández de Leiva.– Nombrado el 1.º de Mayo de 1884, ejerce hasta 1888.

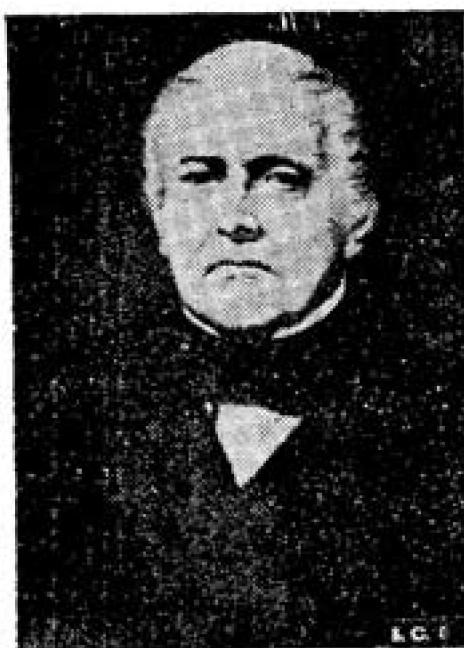


Foto. Don Andrés Bello, Primer Rector de la Universidad, publicista y profesor de Derecho, autor del Código Civil Chileno.

D. José María. Barceló Carvallo.— En reemplazo de Fabres, ocupa el Vicedecanato D. Cosme Campillo, de 28 de Mayo a 6 de Junio de 1888. En esta última fecha, es designado Barceló, que ocupa el cargo hasta 1894.

D. Miguel Antonio Varas Herrera.— Es nombrado el 16 de Junio de 1894 y ejerce el cargo hasta 1912.

D. Leopoldo Urrutia Anguita.— Designado el 26 de Septiembre de 1912, ocupa el cargo hasta 1914.

D. Ruperto Bahamonde Rivera.— Electo el 1.º de Octubre de 1914, ejerce el cargo hasta Abril de 1925, en que es designado Rector de la Universidad.

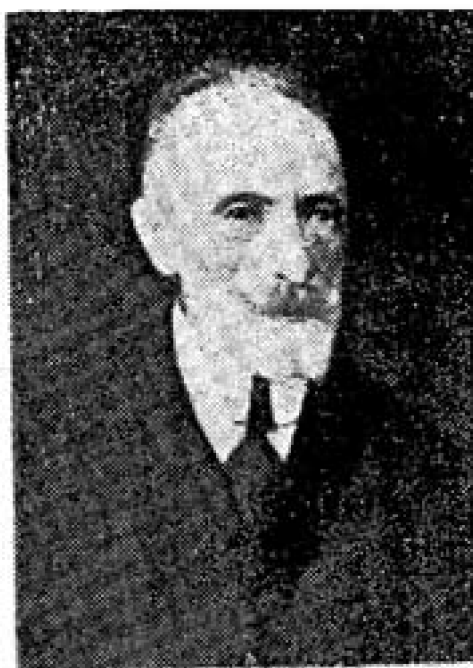


Foto. Don Ruperto Bahamonde, undécimo Decano (1914-1925), ex Rector de la Universidad y Profesor de Derecho Civil.

D. Arturo Alessandri Rodríguez.— De Abril hasta el 1.º de Junio de 1925, ejerce el Vicedecanato don Francisco Noguera. En esta última fecha, es elegido el señor Alessandri, que renuncia el 28 de Abril de 1927.



Foto. Don Arturo Alessandri R. dos veces Decano de la Facultad (1925□1927; 1933□1944), Profesor extraordinario y publicista en Derecho Civil. Desempeñó en varias ocasiones la Vice□Rectoría de la Universidad.

D. J. Guillermo Guerra.— Sucede al señor Alessandri, por decreto de 24 de Junio de 1927. El 11 de Octubre del mismo año, renuncia.

D. Juan Antonio Iribarren C.— Designado para reemplazar al señor Guerra, el 25 de Noviembre de 1927, renuncia. también el 12 de Agosto de 1930.

D. Agustín Vigorena Ramírez.— Nombrado por decreto del 28 de Agosto de 1930 permaneció en el cargo hasta el 26 de Julio de 1931 en que se retira.

D. Juvenal Hernández J.— Se le designa el 30 de Julio de 1931, interino, y el 17 de Octubre del mismo año, en propiedad. Renuncia. el 2 de Julio de 1932.

D. J. Guillermo. Guerra.— Se incorpora al Consejo Universitario, como Decano Accidental de la Facultad, e1 25 de Mayo de 1932.

D. Juvenal Hernández J.— Por decreto de 5 de Agosto de 1932, se le elige por la Facultad, miembro del Comité Ejecutivo de la Universidad que estableció un Decreto-Ley de esta misma, fecha. Adquiere por este hecho, el carácter de Decano de la Facultad. Renunció el 17 de Agosto de 1933, por haberse disuelto el mencionado Comité: El 22 de Septiembre de este mismo año es propuesto de nuevo por la Facultad para ocupar el decanato. No es nombrado, sin embargo, por haber sido elegido Rector de la Universidad.



Foto. Don Juvenal Hernández, actual Rector de la Umlvrésidad de Chile, ex□Decano de la Facultad y Profesor de Derecho Romano

D. Arturo Alessandri Rodríguez.—Nombrado por decreto del 8 de Noviembre de 1933, desempeñó sus funciones hasta Enero de 1944, fecha en que renunció.

D. Raimundo del Río C.— Por decreto de la Rectoría del mes de Enero de 1944, pasó en calidad de interino, a reemplazar al señor Alessandri. Renunció algunos días después de su nombramiento.

D. Juan Antonio Iribarren. C.—En calidad de interino reemplazó, en el mismo mes de Enero, al señor del Río. Es designado Decano titular, por unanimidad, en sesión de la Facultad del mes de Abril de 1944. En 1939, como Decano suplente, había reemplazado al señor Alessandri, mientras éste permaneció en Europa algunos meses.



Foto. Don Juan Antonio Iribarren, Decano titular de la Facultad, Ministro. de Educación Pública y Profesor de Derecho Administrativo y de Historia del Derecho.

D. Rafael Correa Fuenzalida.— Por haber sido designado Ministro de Educación Pública el Decano señor Iribarren, ejerce el decanato desde comienzos del presente año en calidad de subrogante, el Profesor D. Rafael Correa Fuenzalida.

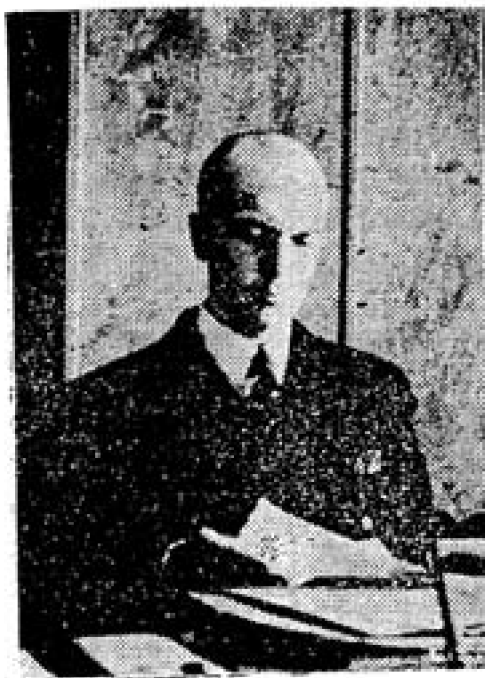


Foto. Don Rafael Correa Fuenzalida, actual Decano Subrogante. Profesor de Derecho

Comercial.

3. □ BREVE NOTICIA HISTORICA DE SUS CATEDRAS. (¹)

Sumariamente reseñaremos las alternativas de las diversas cátedras con que hoy cuenta la enseñanza en la Facultad, siguiendo el orden de antigüedades.

a) **Derecho. Civil.**– Se crea, con, este mismo nombre, en 1813, junto el curso de Leyes del Instituto Nacional. Su primer maestro fué el Presbítero Dr. Pedro Fermín Marín. En el plan de estudios de 1859, se la denomina de "Código Civil", a raíz de la dictación del cuerpo de leyes de este nombre. El plan de estudios de 1902 vuelve a llamarla de "Derecho Civil", Entre sus maestros han figurado don Manuel Montt, don Miguel Maria Güemes, don Enrique Cood, don José Clemente Fabres, don Carlos Aldunate Solar, don Carlos Aguirre Varas; don Paulino Alfonso, D. Leopoldo Urrutia, D. Luis .Claro Solar, D: José Feo. Fabres, D. Miguel Luis Amunátegui Reyes, D. Luis Barros Borgoño, D. Ruperto Bahamonde. D. Oscar Dávila I, D. Arturo Alessandri R., etc.

b) **Historia General del Derecho.**– Este nombre se le da, en el plan de 1902, a la antigua cátedra de Derecho Canónico que se crea en 1813, junto a la de. Derecho Civil. Sus profesores, hasta 1832 fueron los mismos. A partir de esta fecha, por el plan, de ese año se la separa, disponiéndose que en adelante se hará año por medio. En 1844 se designa el primer profesor estable. Entre los profesores de Derecho Canónico citaremos los siguientes: D. Ramón Briceño D. Miguel María Güemes, D. Rafael Fernández Concha, D. Crescente Errázuriz, D. Manuel Egidio Ballesteros, D. José Edo. Fabres: entre los de Historia General del Derecho: D. Arturo San Cristóbal, etc.

c) **Derecho Internacional Público.**– Se crea en 1813, con el nombre de Derecho de Gentes. Estuvo unida a la de Derecho Natural y Economía Política hasta 1832. En 1884 se la denomina de Derecho Internacional. En el Plan de 1902 se la designa de Derecho Internacional Público, separándola del Privado. Alguno de sus maestros Presbítero José María Argandoña, primer profesor (1813); Presbítero, José Santiago Iñiguez, D. Manuel Cobos, D. Manuel Camilo Vial, D. Ventura Marín, D. José Victorino Lastarria, D. Santiago Prado, D. Miguel Antonio Varas, D. Gaspar Toro, D. Alamiro Huidobro, D. Fco. Antonio Pinto, D. Ricardo Montaner Bello, D. J. Gmó. Guerra, etc.

d) **Introducción al Estudio del Derecho.**– Su antecedente es la cátedra de Derecho Natural, creada en 1813, la que. hasta 1832 estuvo unida a la de Derecho de Gentes y sus profesores fueron los mismos. En este año, se la anexó a la cátedra de Filosofía existente en el último año del curso de humanidades. Por disposición del plan de 1853 vuelve nuevamente al Curso de Leyes. El Plan de 1902 la substituye por la enseñanza de la Filosofía del Derecho. En la reforma de 1928 se establece el ramo de Introducción al Estudio del Derecho que hoy existe. En el plan de 1933 ya no figura la Filosofía del Derecho. Algunos maestros: D. Ventura Marín; D. Antonio Varas, D. Ramón Briseño; D.

¹ La enumeración de profesores de las diversas cátedras que se hace en esta párrafo, no es completa. Comprende, en su mayor parte, a los maestros del siglo pasado. Figuran también algunos de la presente centuria; pero se han omitido los que en la actualidad desempeñan cátedras.

José Antonio Lira, D. Antonio Huneeus, D. José Gmo. Guerra, etc. .

e) **Economía Política.**— Se la establece en 1813, unida a la de Derecho Internacional y Natural. En 1832 se la separa y se dispone que en adelante se haga. sólo año por medio. En 1853 comienza a funcionar ininterrumpidamente. Algunos maestros: D. José Manuel Novoa, Courcelle Seneuil, D. Miguel Miquel, D. Miguel Cruchaga, D. Camilo E. Cobos, D. Zorobabel Rodríguez, D. Fco. Noguera, D. Armando Quezada Acharán. D. Roberto Espinoza, D. Daniel Martner, etc.

f) **Derecho Romano.**— Se crea en el plan pie 1832, anexa a la de Derecho Civil y servida por el mismo profesor. En 1856, a raíz de empezar a regir el Código Civil se la separa. Algunos maestros: D. Cosme Campillo, D. José Fco. Fabres, D. Luis Enrique Campillo, D. Stgo. Aldunate Bascuñán, D. Agustín Rodríguez, D. José, Olegario Carvajal, D. Luis Alberto Navarrete, D. Ruperto Alamos, D. Juan Esteban Montero, etc.

g) **Derecho Constitucional.**— La cátedra de Legislación Universal, creada en 1832, a semejanza de la establecida y dada por Bello en el Colegio de Santiago, es el antecedente de la de Derecho Público y Administrativo, fundada después. Sus maestros fueron los mismos que los de la cátedra de Derecho de Gentes, hasta 1853. Este último año se la cambia por la de Derecho Público y Administrativo, ya mencionada, y en 1866, al primer ramo se le denomina Derecho Constitucional. En 1888, junto con separarla de la de Derecho Administrativo se le llama de Derecho Constitucional Positivo y Comparado, agregados estos dos últimos que se suprimen a partir de 1902. Algunos maestros: D. José Victorino Lástarria, D. Santiago Prado, D. Jorge 2.º Huneeus, D. Julio Bañados Espinoza, D. Abraham Konig, D. Roberto Huneeus Gana, D. Alcibíades Roldán, D. Carlos Estévez Gasmuri, etc.

h) **Derecho Administrativo.**— Comienza a funcionar independiente en 1888. Algunos maestros: D. Valentín Letelier, D. José Domingo Amunátegui, D. Aníbal Cruz Díaz, etc.

i) **Derecho Procesal.**— con el nombre de Práctica Forense se crea en 1851, al suprimirse la Academia de Leyes y Práctica Forense. En 1902 se la denomina Derecho Procesal. Algunos maestros: D. Miguel María Güemes, D. José Bernardo Lira, D. Raimundo Silva Cruz. D. José María Barceló. D. Osvaldo Rengifo, D. Miguel Luis Valdés, etc.



Foto. Don Valentín Letelier, ex Rector de la Universidad de Chile, creador de la cátedra de Derecho Administrativo, reformador de los estudios jurídicos y sociales, jurisconsulto y publicista.



Foto. Don José Victorino Lastarria, fundador de la enseñanza del Derecho Público, literato, estadista y publicista.



Foto. Don Jorge 2.º Huneus Z., ex Rector de la Universidad, profesor y tratadista de Derecho Constitucional.

j) **Derecho Comercial.**– Creada en 1850 y reconocida en el Plan de 1853, no comienza a funcionar normalmente hasta 1859. En 1866 se la denomina de Código de Comercio, a raíz de la dictación del Código. En 1902 vuelve a su primitiva denominación. Algunos maestros: D. Santiago Prado, D. Manuel Amunátegui, D. Juan de Dios Vergara Salva, D. Luis Barceló Lira, D. Alejandro Valdés Riesco, D. Gabriel Palma Roger, etc.

k) **Derecho de Minas.**– Con este nombre se crea en 1850. El plan de 1853 la contempla y dispone que la servirá el mismo profesor de Práctica Forense. En 1874, Se nombra el primer profesor especial. Algunos maestros: D. José Antonio Lira, D. Alejandro Lira, D. Samuel Lillo, D. Carlos Aldunate Errázuriz, D. Alfredo Balmaceda, etc.

1) **Derecho Penal.**– Se crea en el plan de estudios de 1853. Sin embargo, lleva una vida incierta, – servida a veces por el profesor de Do. Público y otras por el de Do. Comercial – hasta 1868, fecha en que se nombra el primer profesor especial (D: Diego Armstrong). En 1874 se la suprime, pero al siguiente se la restablece definitivamente. Al dictarse el Código, se la llama de Código Penal. En 1902 vuelve a su nombre primero. Algunos maestros: D. Diego Armstrong, D. José Antonio Lira, D. Alejandro Reyes, D. Carlos Llausás, D. Galvarino Gallardo Font, D. Ricardo Cabieses, etc.

m) **Medicina Legal, Derecho Industrial v Agrícola, Derecho Internacional Privado, Derecho del Trabajo.**– Todas ellas nacen en el plan de estudios de 1902. La de Derecho Int. Privado existía antes anexa a la de Derecho Int. Público, pero en el año indicado se la individualiza, logrando su completa independencia en 1924. La de Derecho

del Trabajo se establece con el nombre de Economía Social e Industrial, el que se cambia en 1924 por el de Economía Social y Legislación Obrera. En 1933, toma el nombre actual.

n) **Historia Constitucional de Chile:** Es la más reciente: se crea en 1939.

Organización actual de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

I.- CONSTITUCION.

Conforme al Estatuto Orgánico de la enseñanza universitaria, (Decreto Ley N.º 280, de 20 de Mayo de 1931), la Facultad se compone de miembros docentes, académicos y honorarios, correspondiéndole, como tal, el delineamiento general de los estudios y demás labor de investigación y extensión (proponer al Consejo Universitario los Planes de Estudios y Reglamentos de Exámenes; organizar los trabajos complementarios de las cátedras; reglamentar las pruebas para Profesores Extraordinarios; abrir certámenes sobre materias de su incumbencia y proponer al Consejo que se otorguen premios por obras o trabajos que realicen profesores; proveer a la Extensión Universitaria, etc.).

Preside la Facultad el Decano, que es su órgano ejecutivo. Es nombrado por el Presidente de la República a propuesta de la Facultad y dura tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Corresponde, en general, al Decano la dirección y vigilancia de la enseñanza que se imparte en la Facultad, debiendo presidir sus sesiones, nombrar comisiones examinadoras, proponer al Rector los proyectos de presupuesto, el nombramiento de profesores interinos y suplentes de las Escuelas

dependientes y la suspensión de clases y exámenes de los alumnos que faltan gravemente a la moral, disciplina o al orden, etc.

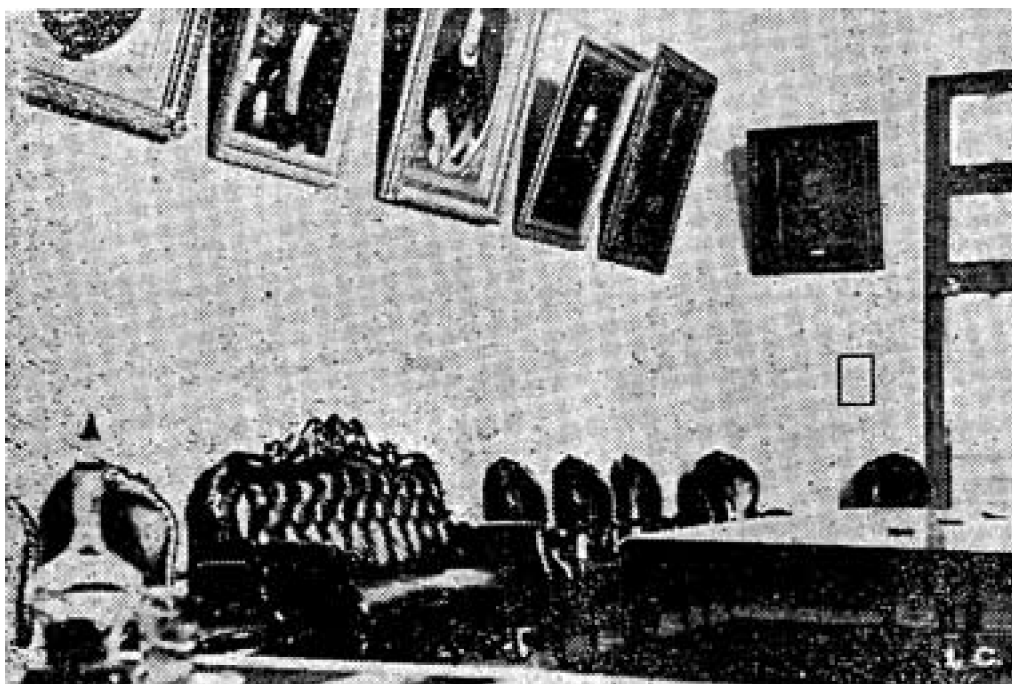


Foto. Sala de Sesiones de la Facultad



Foto. Hall principal de la Escuela de Derecho, de Santiago.

Fuera de la Facultad misma, la Ley reconoce la existencia del Cuerpo de Profesores de la Facultad, que está integrado por los miembros docentes de ella y a quien corresponden algunas atribuciones especialmente en lo relativo al nombramiento de los profesores ordinarios. (Art . 30 del Estatuto). Son miembros docentes: los profesores ordinarios, contratados y extraordinarios. Fuera de estas categorías, puede haber en la

Facultad, Profesores Agregados, Auxiliares y Encargados de Curso.

Los alumnos de la Facultad tienen derecho a hacerse oír en ella, referente a asuntos de interés especial para, el bienestar del alumnado. Para ello, anualmente, cada Escuela elige la persona que debe representarlos, debiendo recaer la elección en un estudiante del último curso.

II.-LABOR DOCENTE.

La Facultad cuenta, en el presente, con dos Escuelas, a través de las cuales desarrolla la docencia: la de Santiago y la de Valparaíso. Controla, además, en la forma que señala el Estatuto y Reglamento, los demás cursos de Derecho que existen en el país. (Universidad Católica de Santiago, Universidad de Concepción, Sagrados Corazones de Valparaíso).

Cada una, de sus Escuelas de Derecho se encuentra a cargo de un Director, que es nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Universitario. Toca al Director proveer al régimen docente de la Escuela, y a los aspectos económicos, administrativos y disciplinarios de las mismas.

Las Escuelas de Derecho se rigen por el Reglamento, aprobado por Decreto del Rector de la Universidad N.º 541, de 7 de Diciembre de 1934, modificado por los Decretos N.ºs 478, de 31 de Agosto de 1937; N.º 642, de 1.º de Diciembre de 1939, y N.º 678, de 21 de Diciembre de 1939, que brevemente analizaremos.



Foto. Patio interior de la Escuela

a) **Plan de Estudios:** Los ramos que se enseñan en las Escuelas de Derecho, son los siguientes: **Primer Año:** Derecho Romano, Derecho Constitucional, Introducción de Derecho, de Santiago al Estudio del Derecho, Economía Política, Historia Constitucional

de Chile.— **Segundo Año:** Derecho Civil (1.er año), Derecho Penal, Derecho Internacional. Público, Historia General del Derecho, Política Económica. – **Tercer Año** Derecho Civil, (2.o año). Derecho Procesal, (1.er año), Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo, Hacienda Pública.— **Cuarto Año:** Derecho Civil, (3.er año), Derecho Procesal (2.o año), Derecho Comercial, (1.er año), Derecho de Minas, Derecho Industrial y Agrícola.— **Quinto Año:** Derecho Civil, Profundizado y Comparado, Derecho Procesal, (3.er.año), Derecho Comercial, (2.o año), Derecho Internacional Privado, Medicina Legal.

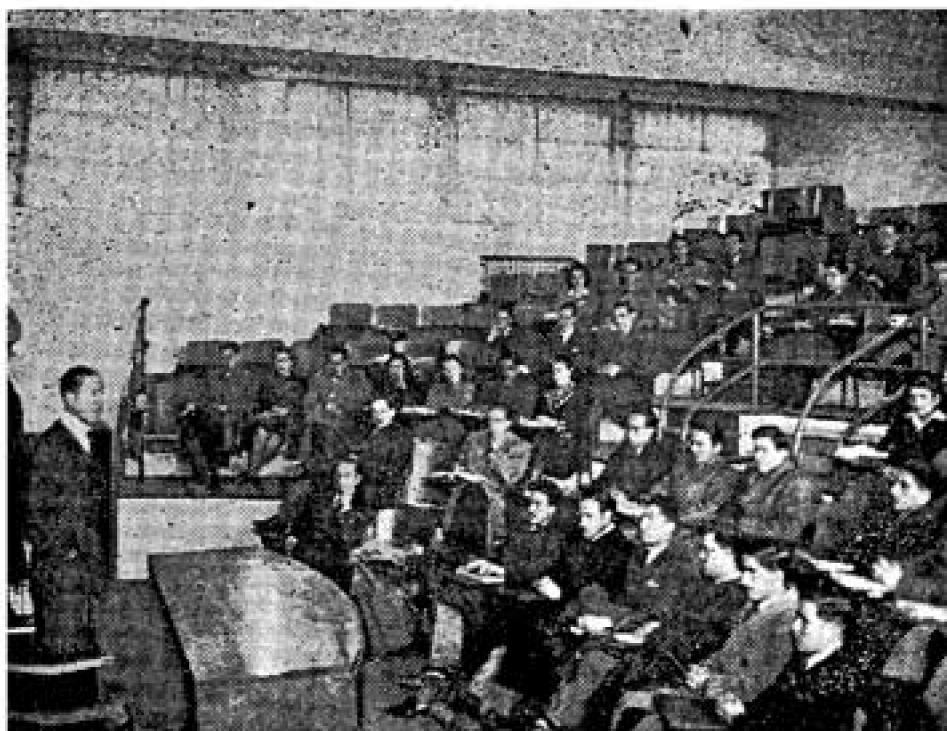


Foto. Un profesor extranjero da clases en un aula de la Escuela de Derecho, de Santiago.

La mayoría de estas asignaturas se desarrollan en cinco horas semanales de clase; las demás en tres.

b) **Matrícula:** Para matricularse. como alumno regular en Primer Año, se requiere poseer el Grado de Bachiller en Filosofía, con mención en Historia y Letras; cancelar los derechos de matrícula u obtener la exención de los mismos; y cumplir los demás requisitos que exige, el Reglamento General de Matrículas de la Universidad. (Examen médico, presentar Carnet de Identidad, etc.).

Los alumnos de los demás curso necesitan para matricularse, haber rendido satisfactoriamente todos los exámenes de las asignaturas del curso anterior, salvo la excepción que se establece en beneficio de los alumnos de 3.o y 4.o año, que pueden matricularse en el curso superior aunque, tengan un ramo atrasado, que deberán rendir en la temporada extraordinaria de Noviembre

En las asignaturas que cuentan con dos o más profesores, los alumnos tienen el derecho a elegir el curso del catedrático que deseen y aún a cambiar de profesor, dentro de los 15 días subsiguientes a aquél en que se cierre la matrícula.

c) **La enseñanza:** Debe comprender la totalidad del programa fijado por la Facultad a cada asignatura y se imparte mediante lecciones orales, interrogaciones, trabajos de investigación o de práctica forense, composiciones o conferencias de los alumnos, para todo lo cual el profesor podrá pedir la cooperación del Seminario respectivo. Los alumnos que cursen el Cuarto Año deberán realizar, por lo menos un trabajo escrito bajo la dirección del Seminario que elijan. Sin este requisito no pueden rendir examen.

Cada cátedra culmina en exámenes anuales y parciales. Para rendir estos, hay una temporada ordinaria en Diciembre y dos extraordinarias: una en Marzo y otra en noviembre. No pueden presentarse exámenes los alumnos que hubieren faltado en la asignatura respectiva, a más del 25 % de las clases, interrogaciones u otros ejercicios, o no hubieren ejecutado los trabajos de investigación que les encomiende el profesor. Tampoco pueden hacerlo, los alumnos que hubieran cursado por tercera vez un año, sin haber satisfecho las exigencias para matricularse en el curso superior; salvo los de Primero y Segundo Año, que sólo pueden cursar el año dos veces.

Para los alumnos de Primero y Segundo Año, el Reglamento establece un régimen especial de Examen Escrito que debe realizarse en Noviembre, bajo la dirección del Seminario correspondiente, sin perjuicio de los orales ordinarios. Este examen, sólo se refiere a dos asignaturas. Primitivamente tuvo el carácter de eliminatorio: el alumno que fracasaba debía repetir el año. En la actualidad, concurre con el examen oral para dar una nota media.

Las comisiones examinadoras se componen del profesor del ramo y de dos catedráticos más designados por el Decano. Las calificaciones usadas son las siguientes: 3 D, Distinción unánime; 2 D, Dos votos de distinción; 1 D, Distinción; 3 A, Aprobación; 2 A y 1R, Aprobación por mayoría de votos; 1 A y 2 R, Reprobación; 3 R, Reprobación unánime.

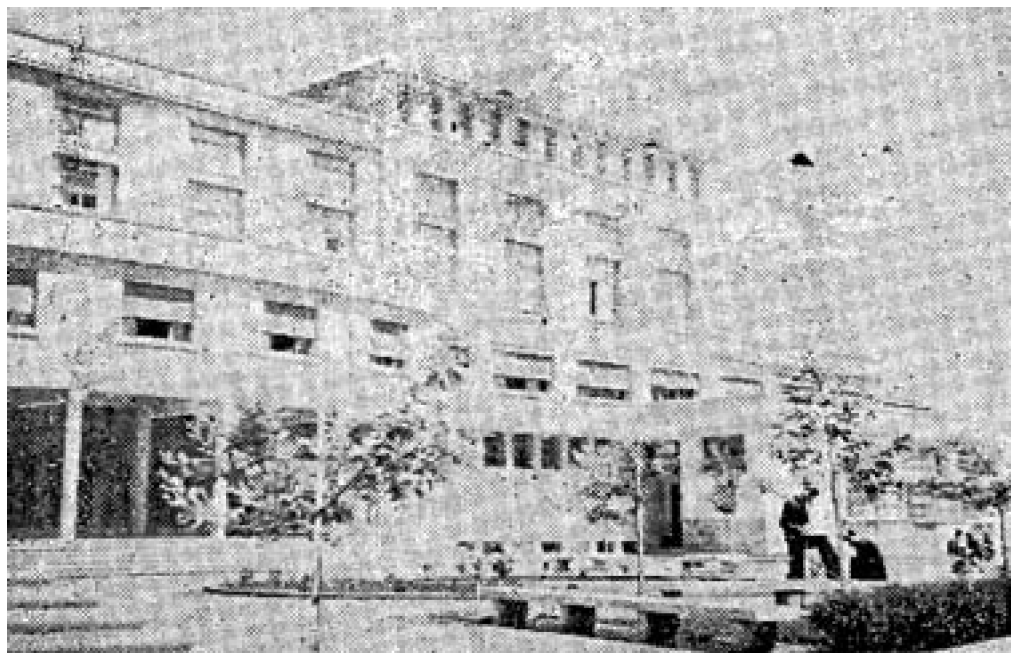


Foto. Vista del Pabellón Central y del Casino, desde el patio principal de la Escuela de Derecho de Santiago.



Foto. Vista del pabellón de aulas, desde el patio interior.



Foto. Sala de Seminario (Escuela de Derecho de Santiago).

d) **Alumnos Libres:** Fuera de los alumnos regulares, que están sometidos a las obligaciones de asistencia, interrogaciones y demás que hemos señalado, existe un régimen de Alumnos Libres, concebido para aquellos que, por trabajar u otra causa, no pueden someterse a los controles ordinarios. Un Decreto especial de la Rectoría, (de 6 de Enero de 1936), establece los requisitos necesarios para acogerse a este sistema.

Estos alumnos para matricularse deben estar en posesión del grado de Bachiller. No están sometidos a la obligación de asistencia a clase o interrogaciones; pero deben realizar, en cambio, en los Seminarios de la Facultad, dos trabajos escritos sobre materias comprendidas en dos asignaturas diversas del curso correspondiente los de **Primero y segundo Año**, tres, los de los demás años. Además, el examen de estos alumnos, podrá rendirse sólo en las temporadas de Diciembre y Marzo y tendrá una duración de media hora, por lo menos, salvo que la Comisión acuerde reducir este tiempo.

e) **Cursos Académicos:** El Estatuto Universitario, además del tipo de alumnos que ya se ha visto, contempla otro muy especial, para aquellas personas que desean perfeccionar sus conocimientos en ciertas asignaturas o desean obtener certificados de competencia de un ramo determinado. Pueden pues, matricularse, sin llenar mayores requisitos, en la cátedra que deseen. En la Facultad, anualmente, se inscriben interesados para estos cursos.

El mismo Estatuto, dentro de las actividades de Extensión Universitaria, establece cursos libres a cargo de profesores universitarios a de personas que la Facultad designe y también cursos de postgraduados, sobre materias relacionadas con algunas de las cátedras procesadas en la Facultad. Los certificados que se otorgan en estos cursos, no tienen validez para obtener título universitario. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ha organizado, en diversas oportunidades cursos de carácter libre, con la colaboración de la Sección Conferencias del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad .

f) **Licenciatura:** El grado máximo que otorga en la actualidad la Facultad es el de Licenciado. Para optar a él, se requiere haber rendido satisfactoriamente los exámenes correspondientes a los cinco años de estudio; presentar una Memoria impresa sobre un tema comprendido en las asignaturas del plan. de estudios y rendir, satisfactoriamente, un examen especial.

La Memoria se realiza bajo la supervigilancia directa del Seminario que elija el interesado. El tema debe ser aprobado por el Decano, por un profesor del ramo y por el Director del Seminario; constará de 30 páginas útiles, a lo menos; de formato igual al de los "anales de la Universidad" y es necesario que cumpla una serie de requisitos de orden técnico que señala el Reglamento de las Escuelas de Derecho y el Reglamento Interno de los Seminarios. Debe ser informado favorablemente por el Director del Seminario. y por un profesor designado por el Decano.

El examen especial de Licenciatura consta de dos partes: 1) una exposición oral sobre una cédula extraída a la suerte con siete días de anticipación, más una interrogación sobre materias comprendidas en ella; y 2) una interrogación sobre Derecho Civil y Procesal.

g) **Los Seminarios:** Estos centros de investigación, que hemos visto aparecer en la Facultad a partir de 1917, son en la actualidad cinco: de Derecho Privado, de Derecho Comercial e Industrial, de Derecho Público, de Derecho Penal y Medicina Legal; y de Ciencias Económicas. Las asignaturas que comprende cada Seminario se encuentran establecidas en un Decreto especial del Decano de la Facultad.

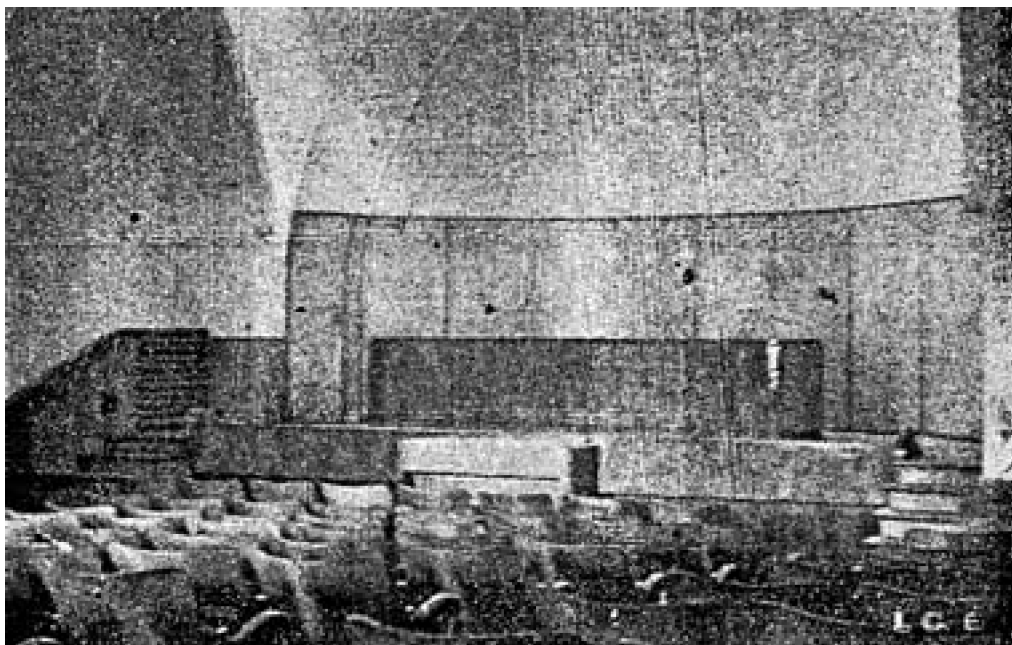


Foto. Aula Magna de la Escuela de derecho de Santiago.

Los fines y actividades de los Seminarios se encuentran fijados en el Reglamento. de las Escuelas de Derecho y en un Reglamento Especial, dictado por el Decano de la Facultad el 11 de Marzo de 1936.

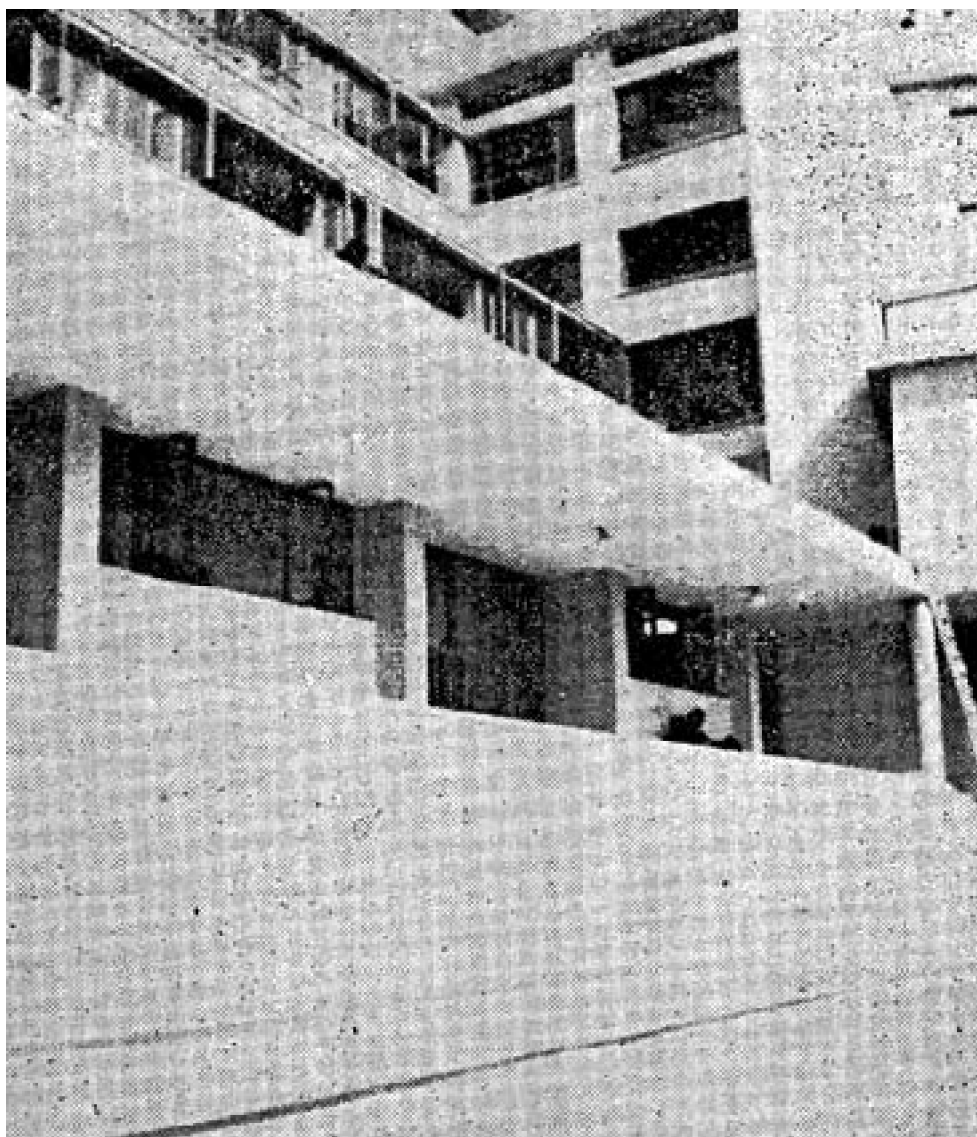


Foto. Pabellón de Aulas (Escuela Derecho de Santiago)

En general, puede decirse que estos institutos tienen por objeto fomentar la investigación científica y auxiliar a la Cátedra.; A este efecto; dirigen la preparación, de las Memorias de Pruebas, de los trabajos, que deben realizar los alumnos de Cuarto Año y los libres, emiten los informes y hacen los estudios que sobre materias de su especialidad les solicite el Rector de la Universidad u otras autoridades, forma patronal docente, etc.

Referente a su organización, los Seminarios cuentan con el siguiente personal un Director, un Jefe de Trabajos; Ayudantes de planta, uno de los cuales desempeña las funciones de Secretario, Ayudantes ad honorem y Alumnos Agregados.

III.- LABOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

La Facultad desarrolla una intensa labor de investigación científica a través de sus diversos Seminarios y en especial, por intermedio de dos Institutos: El Instituto de Estudios Legislativos y el Instituto de Ciencias Penales.

El primero de los nombrados, como es del conocimiento público, ha preparado varios e interesantes proyectos que han llegado a ser ley de la República, que no es del caso enumerar ahora. Además, por medió de charlas de orden jurídico y publicación de trabajos diversos; completa sus finalidades.

Una labor similar le ha tocado desarrollar al Instituto de Ciencias Penales, entidad que también edita una revista sobre su especialidad.

IV.- LABOR DE EXTENSION.

Esta actividad la ha encauzado la Facultad por medio de conferencias; ciclos de disertaciones y cursos libres, que se efectúan en el mayor número de casos con la colaboración de la Sección Conferencias y Transmisiones del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad. Digno de destacarse, es la serie de audiciones radiales que presentó el Servicio aludido, con la cooperación técnica del Seminario de Derecho Público, sobre los temas: "Universidad y Justicia" y "Universidad y Política" durante 1945.

Daremos a conocer en seguida una nómina de los premios, de orden diverso, que otorga la Facultad:

Premio al Mejor Alumno: se da anualmente al mejor alumno egresado en el año anterior;

Premio "Claudio Planet": se otorga anualmente a la mejor obra original. (Memoria o Monografía); sobre Ciencias Económicas;

Premio "Manuel Egidio Ballesteros": se da a la mejor obra original sobre legislación chilena; que se publique por abogados chilenos;

Premio . "Marcial Martínez C.": se otorga rotativamente por años a la obra artística, científica o literaria que, sea elegida en el concurso respectivo;

Premio "Gabriel Ocampo" se confiere a. la mejor obra o Memoria sobre Derecho Comercial.

No debemos silenciar aquí la circunstancia de que la Facultad cuenta, desde hace algunos años con un fondo especial para ayudar a la impresión de Memorias de Prueba de calidad, realizadas por alumnos de escasos recursos.

Finalmente, a iniciativa de la Facultad ha sido creada, hace poco la Editorial Jurídica entidad dad llamada a llenar una importante misión en lo relativo a la edición de obras de carácter jurídico. (Memoria de Prueba, Textos de estudio, obras diversas, etc.).

V .– CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.

En las Escuelas de Derecho de Santiago y Valparaíso, los alumnos han constituido Centros de Estudiantes que cumplen una elevada y útil labor social y de difusión.

El Centro de la Escuela de Santiago la organizado una Academia Jurídica y un Liceo. Nocturno para empleados y obreros —este último recién incorporado a la nueva Universidad Popular "Valentín Letelér"— que funciona regular y eficientemente. Fuera de esto, patrocina conferencias, conciertos, y actos diversos para los estudiantes universitarios.

VI. □ CENTRO DEPORTIVO.

Integrando el Club Deportivo de la Universidad de Chile, el Centro Deportivo "Lex". es uno de los más fuertes y completos en las competencias universitarias. Especial mención merecen sus atletas, algunos de prestigio nacional e internacional.

La Escuela de Derecho de Santiago posee un modernísimo Gimnasio, y cuenta con profesores entrenadores especiales.

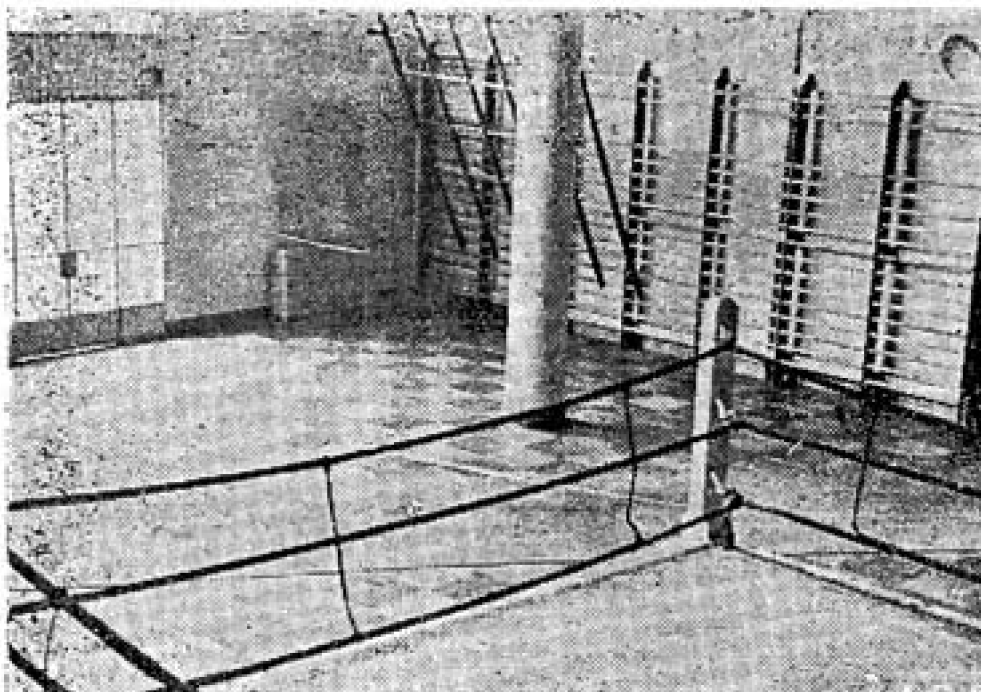


Foto. Gimnasio de la Escuela de Derecho, de Santiago.

VII.– REFORMA DE LA FACULTAD Y DE LOS ESTUDIOS JURIDICOS

No obstante la eficiencia de la labor desarrollada y del prestigio adquirido por las actuales Escuelas de Derecho en la formación de profesionales idóneos, el cuerpo de profesores y los centros de estudiantes de Santiago y Valparaíso, se encuentran vivamente empeñados en el estudio de la reforma de la Facultad a tono con la reestructuración general universitaria, y de la renovación de los planes y métodos de los estudios jurídicos, políticos y sociales.

Para la mejor consecución de dichos fines, la Facultad solicitó y obtuvo de la Corte Suprema de Justicia, del Colegio de Abogados de Chile, de la Asociación de Abogados, de las Facultades de Derecho de las Universidades Católica, de Chile, y de Concepción, de los Centros Estudiantiles, etc. sendos pronunciamientos sobre posibles reformas.

Por todo lo anterior, cabe pensar que 1946 será el año de renovación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

VIII.– RESIDENCIAS PARA ESTUDIANTES

La Rectoría de la Universidad, tiene ya en vías de solución el problema de construcción y habilitación de residencias para estudiantes, con preocupación muy especial para, los alumnos de Derecho.

Sin perjuicio de lo anterior y gracias a la iniciativa particular del Prof. don Raimundo del Río, una magnífica casa habitación, ubicada en la calle Villavicencio, servirá de Hogar Estudiantil.

"Villavicencio N.o 346", será. a no dudarlo, un modelo en su género y prestará grandes servicios a la colectividad universitaria.

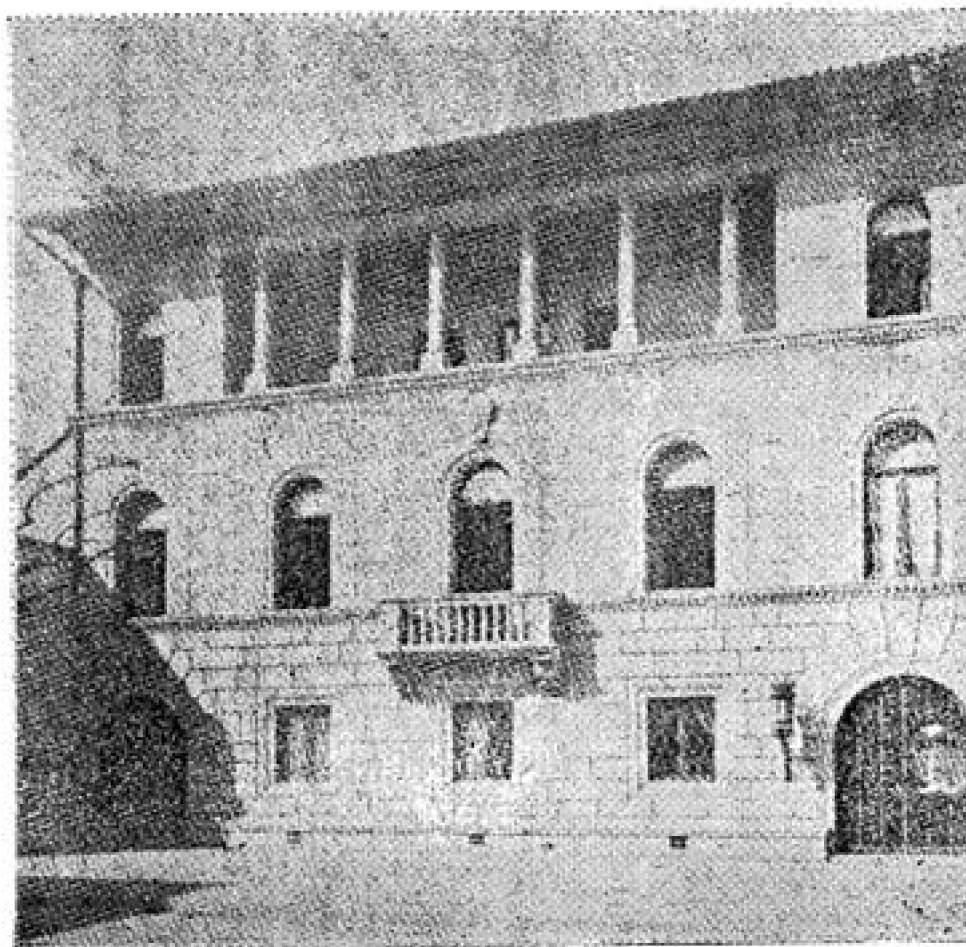


Foto. "Villavicencio N.o 346"

Los estudiantes recibirán alojamiento, incluso muebles de dormitorio y ropa de cama, iguales para todos. La pensión comprenderá desayuno, almuerzo y comida de tipo familiar.

La obra se mantendrá con los bienes aportados por el fundador, señor del Río, los cuales devengarán un interés del 3% anual sobre su costo; con los pagos mensuales que hagan los estudiantes por concepto de pensión, y con las subvenciones, asignaciones o donaciones que pueda recibir. La pensión será calculada y fijada por el Consejo, y corresponderá estrictamente a los gastos y costos que tenga la obra, divididos por el número de estudiantes que concurran a ella. La institución aspira a que la reglamentación, dentro de lo posible, nazca de los propios estudiantes, quienes deberán considerar que viven en una casa de familia honorable, dentro de un régimen que sin perturbar innecesariamente la libertad de cada uno, permita la buena y ordenada marcha, del hogar, que es de todos:

El primer Consejo de esta simpática fundación está formado, además del fundador; por los señores Juan Esteban .Montero, Humberto Troncoso, Juvenal Hernández, Agustín Vigorena, Fernando Alessandri, Eduardo Cruz Coke y Darío Benavente.

El Seminario de Derecho Público

1. BREVE RESEÑA HISTORICA

Separado por escasa diferencia en el tiempo, del Seminario de Ciencias Económicas, nace el Seminario de Derecho Público, por resolución suprema de 12 de mayo de 1919, expedida a solicitud del H. Consejo de Instrucción Pública y por indicación del entonces Decano de la, Facultad de Leyes, don Ruperto Bahamonde. Conjuntamente con él se crean los Seminarios de Derecho Procesal y Práctica de Jueces y Notarios, y de Derecho Privado; el primero destinado, desgraciadamente, a desaparecer poco después, mientras del segundo, no tenemos indicio de un funcionamiento efectivo hasta mucho tiempo más tarde.

El primer profesor encargado del Seminario de Derecho Público, lo fue don Enrique Matta Vial (1919-1922). Bajo su égida, el Instituto realizó interesante labor científica – prueba de ello la constituye la obra de Eugenio Orrego Vicuña sobre Ohiggins –, que la muerte del preclaro publicista, señor Mattá Vial, vino a triunfar.

A partir de 1922, encontramos algunas huellas de la labor de los Seminarios en fuentes reglamentarias, tal, por ejemplo, el Plan de Estudio de 1924, que establece la obligación para los alumnos del último curso de realizar trabajos en alguno de los Seminarios a su elección; mas, en orden a una concreción de tales preceptos no

tenemos, por el momerito, datos fidedignos.

En 1930 es designado para desempeñar las funciones de profesor, encargado del Seminario de Derecho Público, don Aníbal Bascuñán Valdés, quien desempeña actualmente las funciones de Director.

A1 igual que los restantes Seminarios, el de Derecho Público recibe su estructuración definitiva por el Reglamento Orgánico de 1935.

2. PERSONAL Y MATERIAL DE TRABAJO

El personal destinado a la. atención de las diversas asignaturas y trabajos de la Escuela de Derecho de Santiago es el que sigue:

Director: Prof. D. Aníbal Bascuñán V. Jefe de Trabajos: D. Alamiro de Avila M. Aydte. Secretario: D. Mario Baeza M.

AYUDANTES

Derecho Romano(Público):

D. Alamiro de Avila M.

Introducción al Estudio del Derecho y Filosofía del Derecho:

D. Fernando Pizarro

D. León Grinberg

D. Jorge Iván Hübner

Derecha Constitucional e Historia Constitucional de Chile:

D. Mario Bernaschina

D. Fernando Pinto

Historia General del Derecho

D. Almiró de Avila M.

D. Mario Baeza M.

Derecho Internacional Público:

D. Alvaro Droguett del Fierro.

D. José Luis Fuenzalida

Derecho Orgánico de Tribunales:

D. Enrique Arriagada Saldías

D. Humberto Arce R.

Derecho administrativo:

D. Carlos Briones

D. Enrique Silva C.

Aparte de las personas antes mencionadas, el Seminario cuenta con numerosos cooperadores nacionales y extranjeros, tanto para su actividad de investigación como de publicación. A ellos nos referiremos más adelante.

Preocupación fundamental ha sido la de dotar al Instituto de una biblioteca especializada, y con ficheros y catálogos por autores y materias. Bastante se ha logrado en este terreno, y los fondos documentales e informativos ya son apreciables, siendo de notar el muy importante proyecto de clasificación presentado por el ex miembro del Seminario ("Sugerencias biblioteconómicas"), Alberto Villalón, a un Congreso reciente de especialistas, y el fichero sobre "Reforma Universitaria", de Santiago Cáceres.

3. LABOR DOCENTE

De acuerdo con las disposiciones del Reglamento de los estudios de Derecho; el Seminario coopera con la cátedra: 1.o, dirigiendo y controlando los trabajos de curso; 2.o, realizando labor de acopio bibliográfico y de clínica jurídica, con la participación activa de los alumnos; 3.o, recibiendo las interrogaciones orales y escritas, y 4.o, suscitando academias y debates sobre puntos jurídicos de interés. Una especial importancia en este orden de cooperación recíproca han tenido las tareas cumplidas con los alumnos de los cursos de Derecho Constitucional, Historia Constitucional de Chile e Historia del Derecho. Es así como durante el presente período escolar hay más de cien alumnos de primer año inscritos para trabajos de curso, y han sido recibidas las, interrogaciones orales y escritas de 146 estudiantes de Derecho Constitucional, y, aproximadamente, setenta alumnas del 2.o año realizan diversas tareas dentro de un concepto de Pedagogía Activa.

De otra parte, dicho órgano docente dirige y controla los trabajos de Seminario a que se refiere el Art. 13 del Reglamento y el Decreto N.º 2 de la Escuela, como asimismo las Memorias de Prueba, en las siguientes asignaturas: Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Romano (Público), Derecho Constitucional, Historia Constitucional de Chile; Derecho Internacional Público, Historia del Derecho, Derecho Orgánico de, Tribunales, y Derecho Administrativos.

4. LABOR DE INVESTIGACION

El Seminario de Derecho Público se precia de haber logrado introducir las enseñanzas y prácticas de Pre-Seminario, que han permitido no sólo satisfacer las necesidades docentes con trabajos adecuados a la preparación de los estudiantes, sino habilitar a los mejor dotados de entre éstos para tareas de investigación científica pura. Ello permite que el Seminario se caracterice por una producción científica de extraordinaria calidad, si bien no tan numerosa como la que exhiben otros institutos congéneres, aunque superior

en volumen a lo que pudiera, esperarse de temas por lo general ájenos a una proyección profesional o práctica inmediata.

En orden a los trabajos colectivos de investigación, dos de ellos han logrado ya publicarse: uno, la obra en dos volúmenes "Los Constituyentes de 1925" (el primer volumen aparecido en 1945, y el segundo en preparación); y el otro, "La Jurisprudencia Criminal de la Colonia". Ambos han merecido el mayor aplauso de la crítica nacional y extranjera. Se encuentran en elaboración: "La Historia de la Cultura Jurídica Chilena" y "Las Fuentes del Derecho Público Chileno".

Sin pretender una enumeración exhaustiva, ni siquiera superior a meros ejemplos, citamos, al azar, algunas de las tesis más importantes realizadas en estos últimos años: en Introducción al Estudio del Derecho, La Concepción del Derecho Público en la Filosofía Kantiáná", de Alberto Ebénsperguer; "Cuatro Estudios sobre el Libre Albedrío", de Renato Fernández Lecaros; "Orientación Profesional y Vocación Jurídica", de William Thayer; "Bases para una filosofía de la Ley", de Jaime Ross, etc. En Derecho Constitucional: "Síntesis de Derecho Constitucional Chileno", de Mario Bernaschina; "Derechos y Deberes de los Ciudadanos Soviéticos", de Mario Rojas; "Jurisprudencia de la Constitución Política de 1925", de Carlos Reyes; "Los Poderes Locales y sus Relaciones con el Poder Central en el Derecho Constitucional Americano", de Horacio Baldrich; "Regímenes Jurídicos de Emergencia", de Rafael Errázuriz, etc. En Historia Constitucional de Chile: "Don Juan Egaña, Constitucionalista y Prócer Americano"; de Gustavo Cid; "Diego José Benavente, Prócer de la Independencia, Escritor y Estadista de la Patria Nueva", de Mario Benavente. En Historia del Derecho: "Historia del Salario Indígena durante el Período Colonial en Chile", de Guido Zolezzi; "Política y Legislación sobre Beneficencia Pública durante la Colonia", de Fernando Sáez; "Esquema del Derecho Penal Indiano", de Alamiro de Avila; "Esquema de la Justicia en Chile Colonial", de Enrique Zorrilla; Notas para un Estudio de la Cultura Política Española", de Manuel Salvat; "Esquema y Notas para una Historia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile", de Mario Baeza, Maram bio. En Derecho Internacional, Público: "El Conflicto Italo-Etíope", de Olivia Cerda, "Nociones sobre el Asilo Político", de Caupolicán Casanueva; Esquema Histórico de las Relaciones Chileno-Bolivianas", de Guillermo Barros; "La Antártida Chilena", (Premio Municipal), de Oscar Pinochet. En Derecho Administrativo: "Comunicaciones Postales", de Orlando Rojas (Segundo Premio en el Congreso Postal Argentino); "Intervención del Estado Chileno en Materia de Educación Física", de Enrique Melkonian; La Contraloría General de la República", de Enrique Silva, (editada por la propia Contraloría), etc.

Rubro especial merecen ciertas tesis que a su gran calidad científica, suman un alto vuelo doctrinario y perfección formal; tal es el caso, v. g. de las obras de Julio Alemparte: "El Cabildo en Chile Colonial". (editada por la I. Municipalidad de Santiago); de Volodia Teitelboim: "El Amanecer del Capitalismo y la Conquista de América; de A Magnét: "El Panamericanismo"; de Carlos Briones: "El Derecho de Resistencia a la Opresión".

Del mismo modo, cabe mencionar varios proyectos de reforma constitucional y de leyes y reglamentos, incorporados al Boletín o a diversas tesis e informes.

5. LABOR DE PUBLICIDAD Y EXTENSION

El valioso acervo de investigaciones propias y de colaboraciones de terceros; ha permitido al Seminario mantener un Boletín periódico por catorce años ininterrumpidos, encontrándose listo para las prensas el número 29.

Ha contado el Boletín del Seminario de Derecho Público con valiosísimos trabajos de aportación, tales los de don Alejandro Alvarez, don Manuel López Rey, don Fernando Alessandri, don José Miranda, don Eugenio Pereira Salas, don Camilo Viterbo, don Alberto Cumming, etc. de las cuales colaboraciones se han hecho cuidadas separatas.

En dicha revista han sido publicados numerosos estudios de profesores y alumnos, con innegable valor científico y práctico: así, "Génesis", "Fuentes" e "Indices" de la Constitución de 1925, por Mario Bernaschina; "El Principio de la Actividad" y "Control Pedagógico", por Santiago Cáceres; "Defensa del Patrimonio Cultural" y "Sugerencias en ordena un nuevo plan de estudios", de Aníbal Bascuñán; "Observaciones al Código Orgánico de Tribunales", por Humberto Arce ; "Jurisprudencia de la Contraloría General de la República", por Enrique Silva y Carlos Briones; "Nómina de Decanos y Profesores de la Facultad", por Mario Baeza y J. L. Fuenzalida; "Nómina de procesos criminales de la Colonia", extractados y comentados por alumnos del curso de Historia del Derecho, del Prof. Bascuñán, bajo la inmediata dirección del Jefe de Trabajos, Sr. Avila; etc.

Varios documentos hasta ahora inéditos o desconocidos han recibido su transcripción o comentario en el Boletín; tal es el caso del "Proyecto Inédito e Incompleto de Código Civil para Chile", de doce. Mariano Egaña "Notas a la Constitución de 1833", de don Carlos Walker Martínez; los "Comentarios al Proyecto de Constitución de 1925". de don Santiago Laso: la "Carta. autobiográfica de don Leopoldo Urrutia" los "Antecedentes sobre el Manual de Práctica. Forense"; de don M. J. Valdivieso; la "Historia fidedigna del Reglamento del Comisariato General de Subsistencias", etc.

Además de las separatas del Boletín, numerosos folletos marginan la labor del Seminario; así, el "Manual sobre Pre-Seminario.", y las "Instrucciones para la realización de Memorias de Prueba", escritos por el Director; "Sesiones de Estudio de la Facultad con concurrencia, de Juristas Extranjeros, con ocasión del Centenario de la Universidad" "El Estado. Docente", de Mario Bernaschina, etc.

Las Memorias distinguidas. y las monografías selectas de colaboradores o miembros del personal del Seminario, han sido agrupadas en colecciones", que no sólo comprenden las asignaturas profesadas en la Escuela de Derecho, sino otras materias afines o complementarias. En este último caso se encuentran las Colecciones sobre "Cultura Política", "Filosofía, del Derecho", "Metodología, Técnica y Pedagogía Jurídicas"; "Historia de la Administración Pública"; "Sociología Jurídica,", etc.

Debemos destacar, particularmente, la colección de "Síntesis del Derecho Chileno" □ realizada paralelamente por los diversos. Seminarios, y en la cual anotaremos la "Síntesis del Derecho Constitucional", de Mario Bernaschina, y la "Síntesis de los Derechos

Políticos y Sociales" de la Mujer", de Margarita Gallo –; de "Relaciones Internacionales de Chile", y de "Manuales y Textos Legales anotados"; así, la "Ley de Municipalidades", de Barahona, y los Empleados Públicos y los Derechos de jubilación y desahucio", de Carlos Beytía.

El Seminario de Derecho Público mantiene, con la colaboración de la Sección Transmisiones de Extensión Universitaria, dos ciclos de audiciones: "Universidad y Política" y "Universidad y Justicia", que se radian los sábados, de 7 a 7.30 P. M. por "Cooperativa Vitalicia".

Directamente o en unión con sus academias, este Instituto ha organizado numerosas conferencias públicas o para especialistas, cursos libres (Arqueología Chilena, Derecho Político, Teoría del Estado, Sociología Americana, etc.), y exposiciones de obras y gráficos.

6. LABOR SELECTIVA Y ACADEMICA



Figura. Ex-libris del Boletín del seminario de derecho público

Preocupación primordial del Seminario ha sido determinar y fomentar las vocaciones jurídicas, y captar y orientar los mejores elementos para las tareas docentes o de investigación científica, a cuyo efecto ha creado. su Sección de Pre-Seminario y su Academia de Pedagogía Jurídica. Una, prueba de los resultados lo constituye la circunstancia de que tres ex-miembros de su personal, ocupan hoy cátedras

universitarias: don Julio Escudero, don Jorge Guzmán y don David Stitzkin, y que su actual cuerpo de ayudantes se ha formado gradualmente, en el propio, seno del Seminario. Acontecimientos ajenos al Instituto dieron ocasión al alejamiento, que esperamos sea transitorio, de elementos tan competentes como Helmut Brunner Y Manuel L. Salvat.

Al servicio de esta finalidad selectiva se encuentran diversos institutos y, academias, patrocinados por el Seminario: la ya mencionada de Pedagogía Jurídica, la de Historia del Derecho, y la de Filosofía del Derecho, que han celebrado varias reuniones públicas y numerosas otras de trabajo.

De todas las actividades académicas y de investigación enunciadas, puede afirmarse, deriva un auténtico movimiento nacional de renovación e intensificación de los estudios y publicaciones en materias pedagógico,. histórico, filosófico y sociológico□jurídicas.

7. CAMPAÑAS Y PROYECTOS

Numerosas han sido las campañas sostenidas por el Seminario en los quince años de su actual dirección, y de muchas de ellas hay noticias en su Boletín. Todas ambicionaban el perfeccionamiento y la especialización de los estudios jurídico□político□sociales, la realización de una verdadera investigación científica, el perfeccionamiento de los métodos pedagógicos y el cumplimiento de una labor social por parte de la Facultad.

Surgieron, como iniciativas o con el aporte del Seminario: la ordenación y aprovechamiento de los fondos antiguos " de la Biblioteca, de la Escuela, la exposición Retrospectiva de obras jurídicas, la Galería de retratos de Decanos, la "Historia de la Facultad", las Sesiones de Estudio con la intervención de juristas extranjeros, el Instituto de Estudios Legislativos, la Editorial Jurídica, etc.

Entre las campañas de mayor, importancia, y que aun conservan oportunidad, figuran : la supresión del Examen Escrito eliminatorio, la creación del Pre□Seminario, la reforma de los planes de estudios y de los métodos docentes, la creación del doctorado y de carreras especializadas (v. G. la Escuela de Estudios Político□Administrativos), etc.

El Seminario de Derecho Público, no obstante la labor cumplida o iniciada, comprende que mucho le resta por hacer. Y para ello cuenta con la cooperación de los señores Ministros de Educación y de Justicia, del señor Rector de la Universidad, del Sr. Decano de la Facultad, del Sr. Director de la Escuela de Derecho, y de numerosos profesores, egresados y estudiantes. En síntesis, lo que se requiere para una actividad aun más fructífera consiste, primero, en una mayor dotación de fondos documentales y económicos, y, segundo, en la coordinación que debe establecerse entre los Seminarios y demás instituciones afines nacionales, y entre todos estos y sus congéneres extranjeros, para intercambiar informaciones y resultados, y para planificar en común las investigación de problemas también comunes.

A. B. V.

"Si suponemos que sabes las leyes, pero no las interpreta bien, no será jurisconsulto sino leguleyo. El que las sabe y las interpreta, pero no es capaz de aplicarlas, será jurisperito, más no jurisconsulto. El que las aplica, esto es; se entrega a la práctica, temerariamente, y a producir allí los estudios crudos, careciendo todavía de la competente ciencia, discreción y tino, se llama rábula. Finalmente, el que sabe las leyes, las interpreta bien y las aplica erudita y juiciosamente en los casos que se le ofrecen, este sólo merece con verdad el nombre de "Jurisconsulto" o de "Sabio en el Derecho". JOSE MARIA ALVAREZ. "Terminamos aquí nuestro ensayo, aconsejando a la estudiosa Juventud chilena, que abandone los senderos en que se ha extraviado la generación que la ha precedido. La fuerza de las cosas la llama a tomar parte en una regeneración total en la estructura política del país. Cómo podrá ella afianzarse si los legisladores, los jueces, los abogados, si todos los hombres públicos, en fin no están iniciados en esta masa de conocimientos a que casi no podemos dar un nombre fijo, por ser tantos y tan complicados sus ingredientes? ¿Qué papel harán en el mundo, qué bien pueden hacer a la sociedad, los que encargados de dirigirla y juzgarla, permanecen estacionarios cuando toda . Ella camina presurosamente hacia su perfección?". JOSE JOAQUIN DE MORA

El Seminario de Derecho Privado

Personal.— Este Seminario ha funcionado regularmente a partir de 1930, en que asumió su Dirección don Luis Barriga Errázuriz, quien continúa en su cargo hasta la fecha.

El resto de su actual personal es el siguiente:

Jefe de Trabajos : Doña Ana Hederra Donoso.

Ayudantes:

Derecho Romano: Don Daniel Ramírez G.

Derecho Civil Don Humberto Pinto R., don Héctor Ríos I.; don Sergio Insunza B. y don Ciro Iturriaga G.

Derecho Procesal: Don Patricio Aylwin A.

Derecho Internacional Privado Don Fernando Albónico V.

Derecho del Trabajo: Don Alfredo Gaete B., don Exequiel Figueroa A., don Alfio, Vezzani, don Alberto Rioseco y don Carlos Ruiz B.

Labor docente. En conformidad a los reglamentos, el Seminario ha debido " dirigir y controlar los de y exámenes escritos de los ramos que comprende.

La principal labor se ha llevado a cabo en las memorias de prueba. Más de cuatrocientas se han hecho bajo su dirección en los últimos diez años.

En razón de la importancia que tienen esos trabajos, que constituyen el principal aporte a nuestra; bibliografía jurídica, se ha procurado que no sólo sirvan para demostrar

la eficiencia de los alumnos, sino que sean también útiles para el progreso del Derecho y el mejoramiento de nuestra legislación.

Se ha atribuido especial importancia á la jurisprudencia, antes poco estudiada, a fin, de que sean útiles a, los jueces y abogados que continuamente las consultan para sus fallos y alegatos.

En la medida de lo posible, se ha impulsado el aprovechamiento de la legislación extranjera, no sólo como, un complemento del estudio de nuestras leyes, sirio para insinuar provechosas reformas basadas en lo que existe en otros países.

Se ha esforzado también el Seminario en patrocinar obras que ,sirvan a los alumnos para preparar sus materias. En tal sentido se han ejecutado o están en vías de ejecutarse, numerosos trabajos destinados a servir de base a Manuales o Tratados Elementales, conforme al programa uni extranjero.

Podemos decir con orgullo, que los alumnos han respondido ampliamente a las iniciativas del Seminario, como lo demuestra la acogida que en el país tienen las memorias de prueba y el hecho de ser .continuamente solicitadas del, ertrajero.

A fin de facilitar al público la adquisición de los buenos trabajos, en los últimos años se ha venido publicando; bajo, el patrocinio de la Editorial Nascimento, una Colección de Estudios Jurídicos que llevó ya 15 volúmenes. Encabeza dicha Colección, la excelente obra de don Hugo Rosende S., "La promulgación y la publicación de 1a ley", y figuran, entre otras, la de don Patricio Aylwin A., "El juicio arbitral; la de don Carlos Balmaceda L., "El estatuto de las personas jurídicas": la de don Humberto Pinto R., "El concubinato y sus efectos jurídicos"; la de don Juan de Dios Carmona P., "La confirmación y la ratificación de los actos jurídicos"; la de don Rubén Galecio G., "Ensayo cae una teoría de los derechos eventuales"; la de don Fernando Albónico V., "El Derecho Internacional Privado ante la jurisprudencia chilena", etc.

Aparte de los incorporados en esa Colección, podemos anotar numerosos trabajos de innegable mérito: "La posesión inscrita", de don Jesé Claro Vial; "Las enfermedades profesionales", de don Exequiel Figueroa A.; "Exposición de la doctrina de la causa", de don Jorge Mera; "la representación en los actos jurídicos", de don David Stitckin B.; "Separación de hecho o separación por autoridad privada de los cónyuges", de don Gustavo Holley, etc.

Merece también especial mención un conjunto de memorias sobre Derecho, del Trabajo, realizado por don Juan Tapia C., don Héctor Humerés M., don Ismaél Edwards L, don Jorge Edwards G., doña Aída Belmar B., don Carlos Ruiz B. y don Bruno Bertoni Z. Dichaz memorias, convenientemente adaptadas, fueron publicadas después en dos volúmenes; son el título de "Derecho del Trabajo". Tuvo el mérito de ser esta obra la primera que se publicaba en el país sobre la materia, y mereció el estímulo del Premio Marcial Martínez.

Labor de extensión.— Como dijimos, se ha procurado utilizar los Seminarios en benefició de las necesidades del país. En tal sentido se han ejecutado memorias destinadas a promover la dictación de leyes. Entre otras, podemos citar la de don Sergio Undurraga Ossa, "Estudio de la propiedad de los edificios divididos por pisos y

departamentos;, que contenía un proyecto, que fue la base de la ley 6,071, que está tomando en la actualidad dilatada aplicación. Igualmente, merecen mencionarse los trabajos de don Federico Klein y de doña Mariana Quintana, que se utilizaron para la reforma del Código Civil, en lo relativo a los bienes reservados de la mujer casada; los de don Víctor Rostagno M. y de doña Lucila Guzmán G., sobre el Divorcio en Derecho Comparado, especialmente latinoamericano, destinados a procurar elementos de información para la futura ley sobre la materia, etc.

Para dar cumplimiento a acuerdos tomados con motivo del Centenario de la Universidad de Chile, se realizó, la parte pertinente de la síntesis del Derecho Fundamental de Chile, que figurará en una obra patrocinada por los diversos Seminarios, que se publicará próximamente y que está destinada a divulgar nuestra legislación en el extranjero:

Igualmente, un grupo de alumnos tiene ya muy adelantada una obra de Derecho Comparado, que comprende el estudio comparativo de los Códigos Civiles Latinoamericanos.

El personal del Seminario ha colaborado eficazmente en las ediciones de los Códigos que ha publicado la Facultad y está colaborando en la confección del Repertorio de Jurisprudencia Chilena, que pronto empezará a publicar la Editorial Jurídica de Chile.

Formación de profesores.— Una de las funciones que se ha estimado de gran importancia para el porvenir de nuestra Escuela de Derecho; es la que dice relación con la formación del profesorado.

Si debe tratarse que los que lleguen a desempeñar las cátedras, hayan hecho de antemano carrera universitaria; es en los Seminarios donde pueden formarse los futuros profesores. En efecto, en el desempeño de las funciones de ayudantes, no sólo se adquieren y renuevan los conocimientos; sino que se forja el verdadero espíritu universitario, que requiere abnegación y disciplina.

Distinguidos profesores han pasado por este Seminario: don Manuel Somarrivá, don Enrique Munita, don David Stitchkin, don Víctor Santa Cruz, don Julio Olavarria, don Enrique Escala, don Alfredo Gaete, que si lo citamos el último, es sólo para destacar que, a pesar de desempeñar actualmente la cátedra de Derecho del Trabajo en calidad de Profesor Extraordinario, ha continuado sirviendo en el Seminario, demostrando así que ha sabido apreciar, á través de largos años, la conveniencia de que todos los profesores colaboren estrechamente para que la labor de los Seminarios sea cada día mas fructífera.

El Seminario de Ciencias Económica y Sociales

Como se lo expresé al señor Décano en una larga comunicación que le dirigí el año pasado, desde que me hice cargo de la Dirección del Seminario de Ciencias Económicas y Sociales me he preocupado de mejorar el funcionamiento de éste, en forma que responda a la triple finalidad que a mi juicio, debe satisfacer todo instituto de su naturaleza. Creo, en efecto, que el Seminario no debe limitarse a orientar y ayudar a los estudiantes que preparan sus Memorias de Licenciatura o que realizan otros trabajos de investigación, sino que debe, además, llevar a cabo una amplia labor informativa y de difusión científica más allá de los límites puramente universitarios; y que debe, por último, ser una verdadera escuela, donde se preparen los futuros profesores de las especialidades que comprende su denominación.

En cuanto al primer objetivo señalado, cábeme expresar que he renovado casi totalmente el temario de Memorias, y que se ha facilitado a los estudiantes la máxima colaboración posible. El método seguido al respecto es el siguiente:

Para la elección del tema de la Memoria se trata de interesar las estudiantes, ante todo, en problemas de trascendencia nacional, eliminando, en lo posible aquellos asuntos en que predomina el aspecto jurídico.

Hecha la elección del tema, el interesado presenta a la consideración del Director un plan de desarrollo del trabajo, que es discutido y completado de común acuerdo. Se comprueba, previamente, que el tema no haya sido objeto de otra Memoria o si,

habiéndolo sido, deja margen para otra investigación.

En seguida, el Director indica el material bibliográfico básico que el estudiante puede encontrar,

tanto en la Biblioteca de la Escuela como en las diversas bibliotecas públicas de Santiago. Igualmente, se informa al estudiante acerca de todas las demás posibles fuentes de documentación que puedan ser consultadas, tales como instituciones estatales o particulares que tengan alguna relación con el asunto de que se trate y, generalmente, se les pone en contacto oficial con ellas.

Los estudiantes que no tienen experiencia en trabajos de investigación son ayudados durante todo el curso de su trabajo por el personal del Seminario, de manera que, cuando lo terminan, éste ya está prácticamente revisado. Los que demuestran mayor capacidad e iniciativa, sólo recurren en consulta al Director, cuándo lo estiman necesario; en estos casos el trabajo es revisado totalmente después de su terminación, y sometido a las modificaciones a que haya lugar.

Auxiliar importante para la actuación del Seminario en este punto, ha sido el Fichero de Memorias, que se ha realizado íntegramente en estos dos últimos años. Con el mismo objeto se está, realizando ahora el fichero de todas las obras de carácter económico social que no son Memorias y que es posible encontrar en las distintas bibliotecas conocidas. Cabe advertir, a este respecto, la conveniencia de que la Facultad estudie la posibilidad de proveer, al Seminario de una pequeña biblioteca especializada, que el personal y los estudiantes puedan tener a mano en el propio recinto de éste. La Biblioteca de la Escuela no basta, porque hay razones de orden material que estorban la expedición que nuestro trabajo requiere.

Con respecto a la impresión de las Memorias, deseo insistir ahora en la sugerencia que ya hice el año pasado, en el sentido de que la actual obligación de los postulantes a la Licenciatura, de imprimir sus Memorias, sea objeto de un nuevo estudio, a fin de liberar en su totalidad o en parte a esos jóvenes de esta carga económica. Por otra parte, considero que en muchos casos la impresión es innecesaria, y que sólo debiera ser obligatoria en casos calificados. En estos casos, la publicación podría financiarse con un aporte del estudiante y otro de un fondo especial para el efecto, que podría formar la Facultad con diversas entradas que oportunamente se estudiarían. Así se ayudaría efectivamente a los estudiantes, muchos de las cuales no se reciben por no disponer de los medios económicos necesarios.

Las normas que, según he expuesto, regulan la preparación de las memorias, rigen también para los Trabajos de Seminario a que están obligados reglamentariamente los alumnos ordinarios antes de presentarse a los exámenes de cuarto año, y los alumnos libres de todos los cursos., Sobre este particular sólo quiero destacar ahora que, para el futuro, preferiremos los trabajos de índole colectiva, por ser los que se realizan más honradamente, y que permiten una más eficiente intervención del Seminario.

En cuanto a la difusión de nuestra labor, ha podido concretarse, por el momento, en la publicación que los propios autores hacen de sus Memorias, el canje y la correspondencia con Universidades extranjeras que el Director, suscrito se ha encargado personalmente de mantener en actividad. No se ha patrocinado ningún boletín informativo

ni otra especie de publicaciones especiales a causa de la conocida carencia de fondos universitarios; pero es preciso hacer constar que ello es una necesidad que no puede desatenderse indefinidamente.

El Seminario preparó también, en Octubre del año pasado, un ciclo de conferencias sobre temas económicos y sociales de gran actualidad, especialmente sobre problemas de postguerra; pero, a causa "de la indiferencia del público y de los propios estudiantes; este ciclo no obtuvo el éxito que era, de esperar, y no pasó más allá de la primera reunión, en la cual ocupó la tribuna el Excmo. Sr. Chipman, Embajador del Canadá, ex Decano de la Facultad de Derecho de Ottawa y Profesor de Derecho Civil. Habló también el infrascrito.

Precisando con números nuestra labor, en lo que atañe a Memorias y Trabajos de Seminario, puedo informar que, bajo mi dirección, se han inscrito hasta la fecha 167 Memorias: 98 en 1944 y 69 en 1945, de las cuales 48 sido Despachadas favorablemente. Las demás se encuentran en preparación o en revisión, o están siendo objeto de modificaciones sugeridas por el Seminario. Contadísimos son los casos de rechazo total de una memoria, o de cancelación de una inscripción. Esto último ocurre casi siempre sólo a petición de los interesados, cuando se trata de personas que tienen poco tiempo para dedicar al estudio. Fuera de las Memorias; hemos dirigido y revisado un término medio de cincuenta Trabajos de Seminario por año.

Entre las Memorias distinguidas es oportuno señalar las que se propusieron para el efecto de discernir el Premio "Claudio Planet Lavín", todas hechas el año pasado, y las siguientes, que han sido terminadas este año o están en vías de imprimirse:

"Ensayo sobre la apostasía de las masas"; de don. Antonio Recabarren Valenzuela;

"El Banco Central de Chile", de don Felipe .Herrera Lane;

"La industria del cobre y sus proyecciones en la economía nacional", de don Ignacio Aliaga Ibar;

"Veinte años de historia monetaria (1925-45)", de don César Araneda Encina, e

"Historia comentada de la deuda externa de Chile", de don Alfonso Ferrada Urzúa.

Antes de terminar, quiero hacer un alcance a las críticas formuladas, hace algún tiempo, por el Instituto de Ingenieros Agrónomos, con respecto a la calidad de las Memorias sobre problemas de la Economía Agrícola, que se han hecho últimamente. Sobre el particular, debo hacer presente, en primer término, que no todas las Memorias indicadas en la nota respectiva han sido patrocinadas por nuestro Seminario, que entre las patrocinadas por el Seminario y que figuran en esa nota, hay algunas que han sido rechazadas, y que las restantes han sido aprobadas, por la sencilla razón de que satisfacen la finalidad perseguida en toda investigación propia de nuestro Seminario. No debe olvidarse que este Seminario comprende las siguientes materias: Economía Política, Política Económica, Hacienda Pública y Política Social, y que; dentro de la Política Económica, deben estudiarse todos los problemas relacionados con la industria agropecuaria, naturalmente que sólo en cuanto tienen la ascendencia en el plano de la economía nacional, vale decir, sin ahondar en aspectos de orden técnico. No nos corresponde profundizar en esos aspectos, ni nos interesa, porque, en todo caso, ellos no

determinan variaciones apreciables en la visión de conjuntó dolos problemas económicos. Eso es labor de técnicos agropecuarios que, naturalmente, la dejamos a esos técnicos.

Por último, sólo quiero agregar que el Seminario de Ciencias Económicas y Sociales ha procurado rendir el máximo, dentro de los escasos medios materiales de que dispone, y que, aun dentro de ellos, sé propone superar su labor el próximo año; pero, para que realmente cumpla la triple finalidad que, a nuestro juicio, le compete, y a la cual aludía al empezar esta exposición, es indispensable que se le provea de mayores recursos.

Moisés Poblete Troncoso

Director

El Seminario de Derecho Comercial e Industrial

Es este el seminario de más reciente data, entre los que funcionan en nuestra Escuela de Derecho, pues fue creado en los últimos meses del año 1936 e inició sus actividades en Abril de 1937. Ha sido su Director, desde su fundación, el profesor de Derecho Comercial, don Enrique Munita Becerra, quien desempeña hasta ahora dicho cargo.

Teniéndose en consideración que el Seminario de Derecho Privado no podía desarrollar su labor, en forma eficiente, por tener demasiadas ramas del derecho adscritas a él, la H. Facultad vio la necesidad de segregarle algunas de ellas y crear un nuevo Seminario que las tomará bajo su patrocinio. Es así cómo nació el Seminario de Derecho Comercial e Industrial, con las siguientes cátedras: Derecho Comercial, Derecho de Minas y Derecho Industrial y Agrícola.

A más del director, su primer personal, estuvo constituido por don Julio Olavarría Avila, como Jefe de Trabajos; y don Luis Peyton Garavagno, como secretario ayudante. El señor Olavarría, años después obtuvo su título de Profesor Extraordinario de Derecho Comercial y desempeña actualmente esa cátedra en nuestra Escuela de Derecho de Santiago. El señor Leyton permanece hasta hoy en su cargo. Fueron ayudantes ad honores, los señores Sergio Quesney Besa, Miguel Ibáñez Barceló, Enrique Escala Barros, que hoy es profesor interino de Derecho Comercial, Américo Burgos Burgos Y Enrique Matte y Jack Jaime E.

Al dejar el cargo de Jefe de trabajos, el señor Olavarría, Avila, en Enero de 1944, fue

reemplazado por don Jorge Lecannelier Rivas, quien, colabora en forma, eficiente en las labores de este Seminario, acompañado, a más del señor Leyton Garavagno, por los ayudantes ad-honores señores Raúl Barros Donoso, Francisco Hoyos Henrechson, y Enrique Testa Arueste, todos ellos dedicados al Derecho Mercantil. Trabajan en forma encomiástica, en sus especialidades de Derecho de minas y de Derecho Industrial y Agrícola, los ayudantes señores Jack Jaime É. y Eduardo Sfeir Sfeir, respectivamente. Es también ayudante ad-honores de este Seminario, el señor Fernando Ostornol Fernández, el que recientemente se ha incorporado a su personal, en el expresado carácter.

Como puede observarse, este Seminario tiene un personal que, casi en su totalidad, desempeña sus tareas sin ninguna remuneración, lo que es un orgullo para nuestra Escuela de Derecho y demuestra el interés que los alumnos toman por las investigaciones científicas; y dejamos constancia de ello para patentizar la deuda de gratitud que la Universidad ha contraído con todos estos jóvenes que dedican muchas horas de trabajo a esta labor, cumplidas de manera tan desinteresada, como eficiente.

Se han confeccionado, bajo el patrocinio de este Seminario y con la valiosa cooperación de los profesores de nuestra Escuela de Derecho, interesantes estudios de legislación comparada minera chilena y americana, como también de legislación mercantil. Además, se han realizado las síntesis de los Derechos. Comercial, de . Minas e industrial y Agrícola.

De un gran número de memorias dirigidas por este Seminario, la mayor parte de ellas de innegable mérito teórico y práctico, hemos tomado algunas de ellas que han sobresalido por erudición y versación jurídicas, mereciendo óptimas calificaciones en los informes emitidos por los señores profesores del ramo y por el Director del Seminario. Así tenemos, por ejemplo, la de don Raúl Barros Donoso, sobre el seguro de riesgo de guerra: la de don Francisco Hoyos H., sobre algunas, consideraciones sobre los seguros privados, y especialmente de la culpa y el dolo en ellos; la de don Maláquías Concha L., sobre legislación de prendas especiales; la de don Mario Gil Mujica; sobre el trabapo como amparo de las concesiones mineras; la de don José Miguel Seguel Carrillo, sobre la; industria eléctrica ante la legislación chilena; la de D. Palo. Sfeir, sobre estudios prácticos de las prendas especiales; la de don Juan Eduardo Barrie Machenzie, sobre la culpa o negligencia en los seguros terrestres y las obligaciones del asegurado, ate el Derecho Nacional y extranjero; la de don Patricio Barros Aldunate, sobre la, legislación de tierras de Magallanes y muchas otras, que sería largo enumerar.

Tiene este Seminario la ventaja de contar con varios premios que se otorgan a trabajos de Derecho Comercial, casi todos los cuales se confeccionan bajo su dirección, pues sabemos, que nuestra literatura jurídica está constituida, en su inmensa mayoría, por las tesis de licenciatura, las que están en cargo de estos importantes organismos de la Facultad de Derecho. Tenemos así el Premio Gabriel Ocampo, instituido por don Severo Ocampo en memoria de su padre; autor del Proyecto de nuestro Código de Comercio, el que se ha discernido, entre otras personas, al actual Director del Seminario, señor Munita Becerra, por su memoria Los Corredores de Comercio; a don Luis Rondanelli R., por su tesis sobre "Loa Convenios de Acreedores"; a don Enrique Escala Barros, por su trabajo sobre "Los Establecimientos de Comercio"; a don julio

Olavarría Avila, por "Las Sociedades Comerciales"; a don Enrique Testa, Arueste, por su memoria "Sobre las acciones preferidas en las sociedades anónimas". Puede advertirse que estos trabajos emanan de aquellos que han trabajado o trabajan en el Seminario, cuya labor exponemos en esta información. Asimismo, para el certamen de este mismo premio, aún pendiente, se han presentado dos trabajos que tienen también el mismo origen: ellos son las tesis de licenciatura de los señores Raúl Barros Donoso y Francisco Hoyos Herechson, las que ya mencionamos entre las que han sobresalido por sus relevantes méritos. El Premio Gabriel Ocampo se otorga todos los años a los dos mejores trabajos de Derecho Comercial.

Existe además un premio instituido por la Sociedad de Seguros Generales "La Chilena Consolidada", para la mejor memoria de un tema de seguros, de las Facultades de Derecho y de Economía. El año 1944, se le otorgó a don Sergio Baeza por su tesis (confeccionada , bajo el patrocinio de este Seminario sobre el seguro de accidentes personales: Para el concurso del presente año, se han opuesto, a más de un licenciado de la Facultad de Comercio, los mismos candidatos que mencionábamos para el certamen Gabriel Ocampo, o sea, los señores Barros y Hoyos, ambos actuales ayudantes del Seminario de Derecho Comercial e Industrial.

La Liga Marítima de Chile (con sede en Valparaíso), tiene instituido un premio para, la mejor memoria de un tema de Derecho Marítimo. Se han discernido a , dos trabajos confeccionados en este Seminario: el de don Walter Blanco, sobre obligaciones y responsabilidades de los navieros frente a los hombres de mar y el que hemos mencionado varias veces, de don Raúl Barros Donoso, sobre el seguro de riesgo de guerra.

Por esta exposición puede observarse la labor que desempeña este Seminario en lo relativo a la Ciencia del Derecho Comercial, Industrial y Minero. Mucho queda aún por hacer, pero el interés y dedicación de su personal de los profesores de los ramos adscritos a él y de los estudiantes en general hace y hará lo posible por suplir las deficiencias actuales y así continuar la labor iniciada y terminarla con éxito para el incremento y desarrollo de las mencionadas jurídicas. Contamos además con el incondicional apoyo que nuestro Decano ha ofrecido a todos los Seminarios de la Escuela de Derecho, a fin de que dispongan de un personal suficientemente remunerado y mayores posibilidades para desenvolver la importante misión que les, corresponde en la investigación científica y también en el estudio y solución de problemas nacionales que requieran de un tecnicismo Jurídico adecuado.

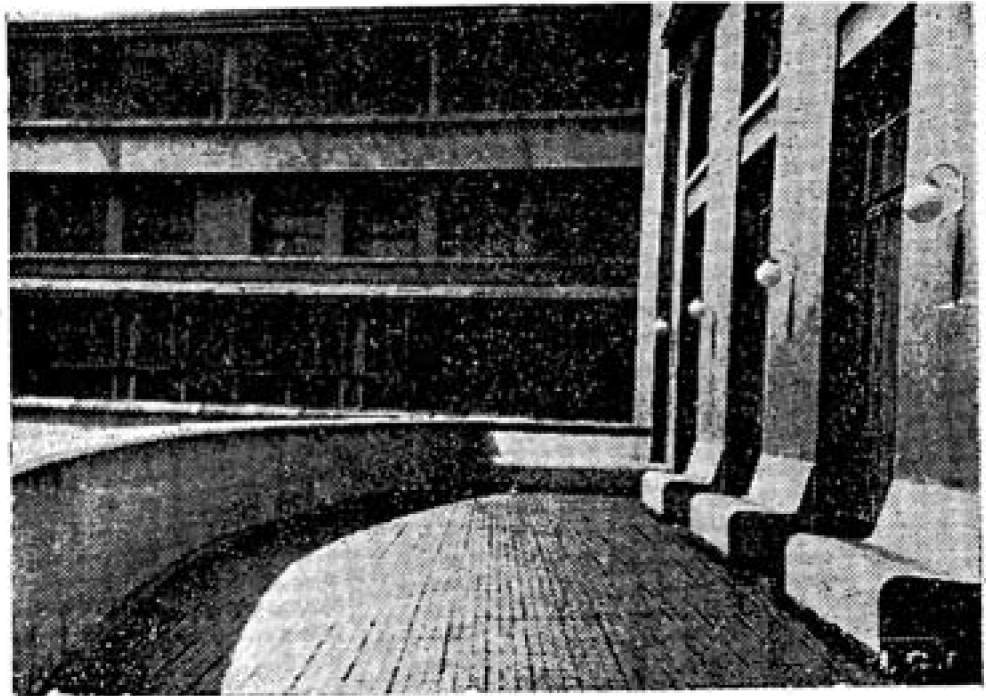


Foto. Terraza interior de los Seminarios (Escuela de Derecho de Santiago)

E. M

El Seminario de Derecho Penal y Medicina Legal

El Seminario de Derecho Penal y Medicina Legal, inició sus actividades, comienzos del año esco de 1935. Su creación obedeció al propósito de propender al progreso y divulgación del Derecho Penal y ciencias afines y a la formación científica de los estudiantes en estos ramos.

El personal directivo del Semi lo componen actualmente el Director, que lo es desde su fundación el profesor de Derecho Penal ;don. Gustavo Labatut Glenael Jefe de Trabajos, don Julio Zenteno Vargas y, el Ayudante de planta don Ramón Pinochet Espinosa. Colaboran, además, en sus tareas, en el carácter de Ayudantes ad□honorem, D. Juan Luis Sanfuentes Y., don Sergio Illaness, doña María Pérez Poblete y doña Eugenia Yáñez Romero. El cargo de Jefe de Trabaos, ha sido desempeñado en años anteriores por don Miguel Schweitzer y don Luis Undurraga Correa, y las ayudantías de planta, por don Juan Maluenda Campos y don Luis Mackenna Schiell. Todos ellos han prestado valiosos servicios y contribuído con entusias mó a la cumplida realización de las finalidades del Seminario.

Bajo su patrocinio se han publicado muy interesantes Mémoires para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Numerosas son las que pueden señalarse Por su mérito científico en los distintos ramos que comprende el Seminario.

Derecho Penal, Procedimiento Penal y Medicina Legal. En la imposibilidad de

mencionarlas todas, indicaremos las que han merecido calificación sobresaliente: **Juan Maluenda Campos**, "La Pena".– **Carlos Manríquez Candia**, "Concurso o acumulación de delitos".**Abraham Drapkin Sh.**, "Jurisprudencia de las circunstancias eximentes ,de responsabilidad criminal".– **Jürgen Sopher**, "La culpabilidad".– **Eduardo Novoa Monreal**, "Teoría del consentimiento de la víctima".– **María Iraumé**, "Procedimiento en los delitos de calumnia e injuria".– **Enrique Schepeler Vásquez**, "El delito de hurto".– **Adalberto García, Miranda**, "La, biotipología humana".– **Abraham Meersohn**, "Factores sociales del ,delito en Chile".– **Fernando Alzate Calderón**, "Factores geográficos y meteorológicos–, del delito en Chile".□ **Alamiro de Avila**, "Esquema del Derecho Penal indiano".– **Amador Acevedo Hott**, "Del abuso de firma en blanco", – **Pedro R. Davis**, "El delito de estafa".– **Enrique Gómez Correa**, "Sociología de la locura". – **Ricardo Serrano López de Heredia**, "Las profesiones liberales".– **Renato Fuentealba**, "**El Servicio Social**".□ **Hernán Brücher Encina**, "Estudio de la personalidad de delincuentes chilenos".

Con el concurso de los distinguidos profesores de la Facultad don J. Raimundo del Río C., don Samuel Gajardo C. y don Raúl Figueroa Robinson, y en cumplimiento de lo dispuesto □Por el Reglamento que lo rige, el Seminario de Derecho Penal y Medicina Legal, se ha trazado un plan de acción que, entre otros puntos, comprende los siguientes: patrocinar la redacción , de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal anotados y concordados y la recopilación completa de la Jurisprudencia penal y procesal penal; confección de un fichero de la jurisprudencia, artículos de revista, de prensa y de obras; publicación bajo su patrocinio de las Memorias de Prueba que obtengan calificación sobresaliente: publicación de un Boletín; estudio de problemas nacionales que digan relación con sus funciones; extensión universitaria mediante charlas y conferencias.

Este plan se encuentra actualmente en pleno desarrollo. El Seminario redactó y remitió al Gobierno un proyecto de ley de represión del delito de usura, proyecto que, aprobado por el . Senado y por la Comisión de Legislación, y Justicia de la Cámara de Diputados, pende de la consideración de esta rama del Congreso; y tiene en preparación un proyecto de ley de represión de la vagancia, mendicidad y otros estados anti□sociales. Asimismo, numerosos estudiantes preparan sus Tesis de Licenciatura o sus trabajos reglamentarios sobre jurisprudencia penal y de procedimiento penal. Los primeros trabajos sobre estas materias se publicarán en lo que resta del presente año .

Consciente de la responsabilidad que le incumbe en la preparación científica del alumnado universitario y en la divulgación y solución de problemas nacionales que dicen relación con sus actividades, el Seminario no escatimará esfuerzos paró, aportar una contribución eficaz a esta labor de interés general.

G. L. G.

NOMINA, POR, PROFESIONES, DE LOS PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE CHILE,

DESDE 1831 HASTA 1946

ABOGADOS

Don Manuel Montt, don José Joaquín Pérez, don Federico Errázuriz Z., don Aníbal Pinto, don Domingo Santa María, don José Manuel Balmaceda, don Federico Errázuriz E, don Germán Riesco, don Pedro Montt, don Ramón Barros Luco, don Juan Luis Sanfuentes, don Arturo Alessandri P, don Emilio Bello Codesido, don Luis Barros Borgoño, don Emiliano Figueroa, don Juan Esteban Montero, don Abraham Oyanedel, don Pedro Aguirre Cerda, don Juan Antonio Ríos, don Alfonso Quintara Burgos, don Alfredo Duhalde.

OTRAS PROFESIONES

Don José Joaquín Prieto; (General); don Manuel Bulnes, (General); don Jorge Montt, (Almirante); don Luis Altamirano, (General); don Carlos Ibáñez del C. (General); don Manuel Trucco, (Ingeniero); don Carlos Dávila (Periodista); don Bartolomé Blanche, (General); don Jerónimo Méndez, (Médico).

***"Compuestas (las Universidades) como se encuentran, por lo común de los ingenios más cultos, nadie les disputa la supremacía intelectual cuando quieren ejercerla para guiar la opinión, pública, pero si renuncian a desempeñar este noble papel, tan propio de su enseñanza expansiva, entonces se convierten en simples fábricas de doctores y no ejercen influencia alguna en la vida nacional .
"Los pueblos y los hombres pagan el amor con el amor, la indiferencia con la indiferencia y no tendrían por qué rodear de prestigio y afecto a una institución que, ignorante de sus propios fines; no ha hecho nunca nada para guiar el espíritu público, ni ha prestado jamás su concurso activo, para resolver los grandes problemas que han preocupado al intelecto patrio". VALENTIIN LETELIER***

Nómina del personal docente de la Escuela de Derecho de Santiago.

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.

NOMBRE	CATEDRA	DIRECCION	CALIDAD
Alessandri Rodríguez, Fdo.	Derecho Procesal	Central 56, 5.o piso	Titular.
Alqarez Suárez, Humberto.	Derecho Procesal	Ramón Angel Jara 435	Titular.
Amunátegui Jordán, Gabriel.	Derecho Constitucional	Biblioteca Nacional	Titular.
Átienza Pedraza, Carlos.	Política Económica	Dieciocho 714	Titular.
Balmaceda Fóntecilla, Alfredo.	Derecho de Minas		Titular.
Balra Cortés, Alberto.	Política Económica	Av. Constanza 1299	Titular.
Barriga Errázuriz, Luis.	Director Sem. Derecho Pri-		
	vado	Huérfanos 762	Titular.
Barros Jarpa, Ernesto	Derecho Internac. Público	San Luis 892	Titular.
Buscuñán Valdés, Aníbal	Director Sem. Derecho Pú-		
	blico	Universidad de Chile	Titular.
Buscuñán Valdés, Aníbal	Historia Gral. del Derecho	Universidad de Chile	Titular.
Benavente Gorroño, Darío	Derecho Procesal	Escuela de Derecho	Titular.
Claro Velasco, Benjamín	Derecho Civil	Esmeralda 615	Titular.
Cid Quiróz, Benjamín	Derecho Romano	Santa Victoria 350	Titular.
Correa Fuenzalida, Guillermo	Derecho Civil.	Av. El Bosque 395	Titular.
Correa Fuenzalida, Rafael	Derecho Comercial	Catedral 1139	Titular.
Cousiño Mac Iver, Luis	Medicina Legal	Bandera 140	Titular.
Duncker Biggs, Federico	Derecho Internacional Pri-		
	vado	Lira 169	Titular.
Echavarría torca, Alberto	Derecho Procesal	Huérfanos 1294, of. 35	Titular
Escala Barros, Enrique	Derecho Comercial	Morandé 322, Of. 213	Interino.

Nómina del personal docente de la Escuela de Derecho de Santiago.

NOMBRE	CATEDRA	DIRECCION	CALIDAD
Escudero Guzmán, Julio	Derecho Internacional Público	Huérfanos 1090, Of. 3er piso	Titular.
F aiovovich Hitzcovich, Angel	Hacienda Pública	Compañía 1288	Titular.
Fernández Godoy, Gustavo	Economía Política	Santo Domingo 563	Titular.
Feliú Cruz, Guillermo	Hist. Const. de Chile	Biblioteca Nacional	Titular.
Figueroa Rób:nson, Raúl	Medicina Legal	Huérfanos 1294	Titular.
Gajardo Contreras, Samuel	Medicina Legal	Juzgado de Menores	Titular.
Gaete Berríos, Alfredo	Derecho del Trabajo	Brasil 179	Extraordinario.
Galté Carré, Jaime	Derecho Procesal	Agustinas 1269	Titular.
Guzmán Dinator, Jorge	Derecho Constitucional	Sierra Bella. 1129	Titular.
Hamilton Depassier, Carlos	Hist. Oral. del Derecho	Pedro de Valdivia 1502	Extraordinario.
Hernández Jaque, Juvenal	Derecho Romano	Universidad de Chile	Titular.
Iriparren Cabezas, Juan An tonio	Hist. Oral. del Derecho	Gral. Salvo 125	Titular.
Iribarren, Cabezas, Juan An tonio	Derecho Administrativo	Gral. Salvo 125	Titular.
Jara Cristi, Manuel	Derecho Administrativo	Grajales 1970	Titular.
Jorquera Führman, Francisco	Derecho Romano	Agustinas 1125	Titular.
Labatut Glena, Gustavo	Derecho Penal	Nataniel 147	Titular.
Labatut Glena, Gustavo	Director Sem. Derecho Penal	Nataniel 147	Titular.
Lira Urquieta, Pedro	Derecho Civil	Av. Central 571	Titular.
Marshall Henriquez; Enrique	Economía Política	Lota 2426	Titular.
Matus Benavente, Manuel	Hacienda Pública	Compañía 1754	Extraordinario.
Maza Rivadeneira, Lorenzo de la	Derecho Civil	Compañía 2409	Titular.
Merino Segura, Ernesto	Hacienda Pública	Cirujano Guzmán 131	Titular.
Munita Becerra, Enrique	Derecho Comercial	Teatinos 370	Titular.
Munita Becerra, Enrique	Director Semi Derecho Comercial	Teatinos 370	Titular.

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.

NOMBRE	CATEDRA	DIRECCION	CALIDAD
Olavarría Avila, Julio	Derecho Comercial	Dirección Gral. de Prisiones	Int. Extraordinario.
Ortiz Muñoz, Pedro	Derecho Penal	Washington 176	Extraordinario.
Oyanedel Grebe, Raúl	Derecho Civil	Vergara 219	Interino.
Parra Mége, Alejandro	Int. al Est. del Derecho	Bucarest 87. Los Leones	Titular.
Poblete Troncoso, Moisés	Director Sem. C. Económicas	San Luis 0177	Titular.
Prats González, Belisario	Derecho Industrial y Agrícola	Av. Manuel Montt .948	Interino.
Prats González, Belisario	Hist. Const. de Chile	Av. Manuel Montt 948	Interino.
Puga Fischer, Eugenio	Hacienda Pública	Albión 7	Titular.
Quinteros Tricot, Luis	Derecho Constitucional	Pedro Montt 1870	Titular.
Río Castillo, Raimundo del	Derecho Penal	Parque Forestal 666	Titular.
Rodríguez Merino, Jorge	Derecho Industrial y Agrícola	Morandé 440	Titular.
Rosende Subiabre, Húgo	Derecho Civil	La Bolsa 64, P. 4	Titular.
Ruiz Bourgeois, Julio	Derecho de Minas	Agustinas 1111, Of. 603	Titular.
Somarriva Undurraga, Manuel	Derecho Civil	Bandera 131	Titular..
Troncoso Melo, Benicio	Economía Política	Av. Salvador 2216	Titular.
Trucco Franzani, Humberto	Derecho Procesal	Plaza Ñuñoa 105	Titular.
Uribe Herrera, Armando	Derecho de Minas	Av. Callao 461	Suplente.
Urrutia Salas, Manuel	Derecho Procesal	Catedral 1165	Titular.
Varas Aguirre, Fernando	Derecho Internac. Privado	Huelén 115	Titular:
Vergara Bravo, Carlos	Derecha del Trabajo	Agustinas 925	Titular.
Vergara Bravo, Carlos	Int. al Est. del Derecho	Agustinas 925	Titular.
Vigorena Rivera, Agustín	Int. al Est. del Derecho	Av. Central 775	Titular.
Vigorena Rivera, Agustín	Derecho Administrativo	Av. Central 775	Interino.
Walker Linares, Francisco	Derecho del Trabajo	Av. Santa María 0176	Titular.

Nómina del personal docente de la Escuela de Derecho de Valparaíso.

NOMBRE	CATEDRA	CALIDAD
Andueza Larrazábal, Juan	Medicina Legal	Titular
Bardina Casterat, Juan	Derecho del Trabajo	Titular
Camus Valdés, Exequiel	Derecho Romano	Titular
Carvallo Concha, Adolfo	Int al Est del Derecho	Titular
Carrera Torres, Francisco de la	Seminario D° Privado	Titular
Casarino Viterbo, Mario	Derecho Procesal	Titular
Castro Castro, Rodolfo	Derecho de Minas	Titular
Eliz Madrid, Gustavo	Política Económica	Titular
Ewing Graham, Arturo	Derecho Comercial	Titular
Gallardo sigoña, Miguel Angel	Economía Política	Interino
Garnham Barros, Alberto	Hacienda Pública	Titular
González Morales, Rodolfo	Derecho Penal	Titular
Guzmán Escobar, Oscar	Derecho Constitucional	Titular
Guzmán Escobar, Oscar	Seminario Derecho Público	Titular
Leivovich Guberman, Fanny	Historia General, del D°	Interina
López Rojas, Hugo	Derecho Civil	Titular
Meza Barros, Ramón	Derecho Civil	Titular
Mendoza Lumbreras, Herácleo	Derecho Comercial	Interino
Mori Ganna, Camilo	D° Internacional Privado	Titular
Pescio Vargas, Victorio	Derecho Civil	Titular
Quiroz Weber, Daniel	D° Industrial y Agrícola	Titular
Risopatrón Barros, Darío	D° Internacional Público	Interino
Várela Caballero, Alex	Derecho Administrativo	Titular
Videla de la Rosa, Alberto	Historia Constitucional de Chile	Titular
Villa-blanca Rosas, Salvador	Derecho Procesal	Titular
Villarino Gándará, Enrique	Derecho Procesal	Titular

Noticias Bio-Bibliográficas de Profesores de la Escuela de Derecho, de Santiago

Damos a continuación los datos bio-bibliográficos correspondientes a algunos profesores de la Escuela de Derecho de Santiago, que tuvieron la amabilidad de proporcionarnos el material del caso. Atendidas las dimensiones de este Boletín hemos procedido a incluir, sin selección previa, una veintena de pequeños estudios de esta índole. Esperamos continuar con la publicación de los restantes, y de aquellos que puedan sernos entregados ulteriormente, en próximos Boletines:

GABRIEL AMUNATEGUI JORDAN

Nacido el 4 de febrero de 1898, en Santiago.

Estudios de humanidades en el Instituto Nacional. Universitarios, en la Escuela de Derecho y en el Instituto Pedagógico.

TITULOS: Profesor de Estado en la asignatura de Historia y Geografía (año 1918). Abogado (año 1920). Profesor Extraordinario de Educación Cívica en la Facultad de

Filosofía (año 1921) .

CATEDRAS.— Enseñanza secundaria: Profesor de Historia y Educación Cívica en el Instituto Nacional, Liceo José V. Lastarria ,y Liceo de Niñas N.o.5 desde el año 1918 hasta el año 1925.

Enseñanza especial: Profesor de Educación Cívica en la Escuela de Servicio Social de la Junta de Beneficencia, desde su fundación en 1925 hasta la fecha.

Enseñanza universitaria:—Profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, desde 1925 hasta 1927, y desde 1934 hasta la fecha.

Profesor de Educación Cívica del Instituto Pedagógico desde 1921 hasta 1927, y desde 1933 hasta la fecha.

CARGOS QUE DESEMPEÑA: Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos desde 1935 hasta la fecha.

OTRAS ACTIVIDADES: Consejero de la Caja de Crédito Minero, desde 1933 hasta 1938. Regidor por Santiago en 1931, y desde 1932 hasta 1935. Secretario de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago, desde 1925 hasta 1932. Seretario del Cuarto Congreso Panamericano del Niño (1924).

PUBLICACIONES: "Justo y Domingo Arteaga Alemparte" (1918). Premiada en el Certamen Gormaz. "Tribunales para Niños" (1920). "Alcibiades Roldán" (1940). "Doctrinas Políticas Neocontemporáneas, (1942). Redactor, en varios períodos, del diario "La Nación".

CONDECORACIONES: Caballero de □la Legión de Honor, con motivo de haber fundado la "Sala Francia." en la Biblioteca Nacional. Comendador Do Cruzeiro do Sur, con motivo del intercambio bibliográfico con el Brasil.

HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ

Nació en La Serena, el 10 de mayo de 1895.

Hizo sus estudios de Humanidades en el liceo de La Serena y obtuvo su diploma de Bachiller en Matemáticas el 1.o de abril de 1912.

Se recibió de abogado el 5 de septiembre de 1917, versando su memoria sobre "Reformas introducidas al Código Civil por el Código de Procedimiento Civil".

Ejerció su profesión en Coquimbo y La Serena hasta el año 1925, fecha en que fue designado Relator de la I. Corte de Apelaciones de La Serena.

Desempeñó ese cargo hasta el año 1926, fecha en que lo renunció para volver al ejercicio de la profesión en Santiago:

En 1928 fue designado Secretario de la Comisión designada por el Gobierno para estudiar y proponer las reformas al Código de Procedimiento Civil.

Sirvió este cargo hasta el año 1932, en el cual fué elegido Diputado por la provincia

de Coquimbo, siendo designado en 1933 miembro de la Comisión anteriormente mencionada.

No alcanzó a terminar su período parlamentario, porque en Septiembre de 1936 fué designado Ministro de Justicia.

En 1937 fue elegido para un nuevo período como Diputado por la provincia de Coquimbo, y en ese mismo año fué elegido Consejero General del Colegio de Abogados, cargo para el cual ha sido reelegido por dos períodos sucesivos y que sirve hasta hoy.

En febrero de 1940 fue designado Ministro del Interior, y en marzo de 1941, Senador por Coquimbo y Atacama, cargo que desempeña en la actualidad.

Durante todo el tiempo de su gestión parlamentaria ha sido miembro de la Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara e que ha formado parte.

Desempeña la cátedra de Derecho Procesal desde marzo de 1940.

ERNESTO BARROS JARPA

Profesor Agregado de la Universidad de Chile en Derecha □ Internacional Público 1

Profesor Titular del mismo ramo en la Universidad de Chile.

1943 y 1944: Profesor de la Universidad, Católica en Derecho Internacional Público.

Obras

1914: "La solución pacífica de los conflictos internacionales". Crítica de la política restringida en materia de arbitraje internacional, seguida por la Cancillería chilena. Imprenta "Rápida", Santiago.

1922: "Hacia la solución": — Imprenta Universitaria; Santiago. — (Patrocina la ofensiva diplomática, en contraposición a la política defensiva y de postergaciones, en la cuestión de Tacna y Arica, con el Perú).

1922: "Las Conferencias de Washington".— Imprenta La Ilustración, Santiago.— (Defiende la acción diplomática del Presidente Alessandri en la concertación del Arbitraje Chileno□Peruano para la solución del Problema con el Perú):

1924: "Defensa de Chile".— Tres tomos. Imprenta Cervantes, Santiago.□ (Alegato preparado como abogado de Chile, en compañía del señor Carlos Aldunate Solar, para defender ante el árbitro el Presidente de los Estados Unidos□ la posición de nuestro país en el arbitraje con el Perú).

1935: "How Chile Has Met The Depression". — Revista "Foreign Affairs", julio 1935, págs. 638 y siguientes). New York.

1936: "Homenaje al Profesor don José Guillermo Guerra".— Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Año 1936. ,(N.os 6 y 7).

1941: "El Barón de Río Branco". Cuadernos de Cultura Brasileña, N.o 4.

1941: "Nuevos conceptos del orden internacional, especialmente de América". (Conferencia dada en la Facultad de Ciencias Jurídicas. y Sociales. Ver: "Actuales orientaciones del Desechó", págs. 235 y siguientes.— Editorial Nacimiento, Santiago).

1943: "Relaciones Chileno□Bolivianas". □ "La Nación", 30 de Mayo de 1943.

1.945: "Esquema" de las explicaciones dadas en clase. de Derecho Internacional Público. 3.a Edición. Imprenta "El Imparcial".

1945: "La Carta Mundial". (Observaciones y reservas al Pacto de, San Francisco). Revista "Estudios", N.o 151, agosto de 1945.

ALBERTO BALTRA CORTES

Nació el 6 de enero de 1912. Hizo sus estudios humanísticos en el Instituto Nacional. Ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile en 1930. Rindió su examen de Licenciatura en 1934, y obtuvo su título de Abogado en 1935. Por la circunstancia de haber recibido distinción máxima durante todos sus estudios de leyes, la Facultad, le confirió el premio al mejor alumno egresado en 1934. Su tesis de Licenciatura, intitulada "Teoría General de los Actos imponible", mereció idéntica distinción.

En marzo de 1935 fue designado Profesor de Economía Política en la Escuela de Derecho, al mismo tiempo que la Universidad lo llamó a servir el cargo de Director de la Escuela de Economía y Comercio, recién fundada. En ese establecimiento, además, se le encomendó la cátedra de Política Económica.

Como Director de la Escuela de Economía y Comercio, le correspondió organizar " este nuevo instituto de enseñanza superior y sirvió dicho cargo durante ocho años.

En 1937 fue nombrado profesor de Política Económico en la Escuela de Derecho, cátedra que profesó hasta 1939, para volver a asumirla en 1944.

Entre las obras publicadas; debemos mencionar las siguientes: "La Economía Dirigida", "El concepto orgánico biológico de la economía", "Organización de la economía soviética", aparte de publicaciones sobre "La política. monetaria y el Banco Central de Chile", "La nacionalización de los Bancos", "Política de los precios", Política económica de Roosevelt", etc.

Actualmente,. por encargo del Fondo de Cultura Económica, prepara una obra sobre «La Economía Chilena,".

En 1939 fue designado Vicepresidente de la Comisión de Cambios Internacionales y miembro de la Comisión de Licencias de Importación, Organismo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio.

Creado en 1942 el Ministerio de Economía y Comercio, el Supremo Gobierno lo llamó a servir el cargo de Director General de Comercio.

En 1943 abandonó las a funciones anteriores, y en 1945 fue designado Asesor. Técnico de la Secretaría de Estado a que hemos hecho referencia.

LUIS COUSIÑO MAC IVER

Chileno, nacido en 1903. Estudios: Instituto Nacional y Universidad de Chile, graduándose en Derecho el 5 de agosto de 1926. Profesor de Medicina Legal en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, primeramente como profesor agregado; más tarde, el 4 de julio de 1940, como Profesor Extraordinario, y, por último, Profesor titular de la Cátedra. Profesor del mismo ramo en el Instituto Superior de Carabineros.

Pertenece a las siguientes instituciones científicas: Presidente del Instituto de Ciencias Penales; Miembro honorario de la Sociedad Chilena de Criminalística; Miembro correspondiente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, y Miembro correspondiente del instituto de Criminología de Cuba.

Obras publicadas.: "Herencia biológica y Derecho", 1940; "Breve Curso de Medicina Legal", 1941; "La Falsificación de Instrumento Privado", 1944; Los institutos de Investigaciones", 1941.

BENJAMIN CLARO VELASCO

Nació en Santiago, 1902. Estudios: Liceo Alemán y Universidad de Chile. Titulado en 1926; tesis: "La Electricidad ante el Derecho".

Profesor de Instrucción Cívica en el Liceo Alemán; Profesor de Derecho Civil en el Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso, y desde 1931, Profesor de la misma asignatura en la Universidad de Chile.

Diputado por Santiago. Organizador y Presidente de la Acción Republicana. En 1938, representó a Chile como delegado a la 8.a Conferencia Panamericana de Lima. Ministro de Educación Pública des de octubre de 1942 a Junio de 1943.

Y desde septiembre de 1943 a octubre de 1944. Representante de Chile a la Conferencia de Ministros de Educación, celebrada en Panamá en 1943.

Presidente, de la Compañía Recuperadora Metalúrgica S. A.; Director de la Compañía de Seguros "La Chilena Consolidada"; Socio de la Firma de Abogados Claro y Compañía, fundada en 1913; en 1941 fue designado Director General de Informaciones y Extensión Cultural.

Además de su tesis, "La Electricidad ante el Derecho", ha publicado, en colaboración con don Fernando Varas, un texto sobre Educación Cívica. Durante su estada en el Ministerio, escribió también los Mensajes", publicaciones mensuales dirigidas a los escolares. Estos trabajos fueron, posteriormente, recopilados y publicados por la Universidad, en un solo volumen.

JULIO ESCUDERO GUZMÁN

Profesor de Derecho Internacional al Público.

Estudios de humanidades en el Liceo de Rancagua e Internado Barros Arana.

Estudios de Derecho en la Universidad de Chile, Recibido de Abogado en 1928.
Tesis de grado: "Situación Jurídica Internacional en las Aguas del Estrecho de Magallanes" (posteriormente traducida al francés y premiada por el Colegio de Abogados de Santiago).

Estudios especializados en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de la Universidad de París, y en la Academia de Derecho Internacional de , La Haya, (1937-1939).

Ayudante de Derecho Internacional del Seminario de Derecho Público de la U. de Ch.

Jefe de Trabajos del mismo Seminario.

Profesor titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Chile (1939).

Asesor Político del Ministerio de Relaciones Exteriores (1942).

Delegado de Chile a la Conferencia de Praga (1938), sobre Estudio de las Relaciones Internacionales.

Delegado Plenipotenciario de Chile al II Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado de Montevideo, años 1939 y 1940.

.Asesor de la Delegación de Chile a la III Reunión Consultiva entre Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Río de Janeiro (1942).

Delegado Plenipotenciario de Chile a la Conferencia de México, sobre Problemas de la Guerra y de la Paz (1945).

Delegado Plenipotenciario de Chile a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, celebrada en San Francisco de California (1945) .

Ministro en Misión Especial a la Transmisión del Mando Presidencial en el Perú (1945).

Miembro del Instituto Chileno de Estudios Internacionales.

Miembro del Instituto Argentino de Derecho Internacional.

GUILLERMO FELIU CRUZ

Historiador y Profesor.

Nació en Talca el 3 de mayo de 1900. Desde muy temprana edad se dedicó al estudio e investigaciones históricas.

En 1918, comenzó a publicar en los diarios de Santiago una serie de estudios de vulgarización sobre la historia y la literatura americanas. En octubre de 1920 fue nombrado Bibliotecario del Instituto Nacional. El 21, pasó a ocupar el cargo de Conservador del Museo Histórico Nacional; como tal efectuó una completa reorganización de éste. El 26 se le designó Secretario de la Dirección General de Museos. Es Jefe en la Biblioteca Nacional y Conservador de la Sala "José Toribio Medina". Fué profesor de la cátedra de Historia de América, en el Instituto de Historia y Geografía de la Universidad de Chile; Miembro de la Comisión Técnica de Cooperación Bibliográfica de Chile en Estados Unidos; Profesor del Curso de Bibliotecarios en la asignatura de Bibliografía Histórica Americana.

Autor de numerosas obras de carácter histórico y otras en preparación. Entre las primeras se cuenta, "La abolición de la esclavitud en Chile".

ÁLFREDO GAETE BARRIOS

Egresado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y recibido de abogado el 22 de diciembre del año 1936. Su tesis de memoria: "Principales modificaciones que ha introducido el Derecho Social al Derecho Civil en materia de contratos y obligaciones", fue aprobada con nota de distinción.

El año 1935 fue designado Ayudante agregado de Derecho del Trabajo del Seminario de Derecho Privado de la Universidad de Chile, y el año 1938 lo fue en propiedad y además se le designó Secretario de dicho organismo.

En 1941 es nombrado Profesor Agregado de Derecho del Trabajo de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

Más tarde, en 1943, es Profesor Extraordinario de Derecho del Trabajo de la misma Universidad. En ese mismo año, pasa a ser Miembro correspondiente de la Comisión de Seguridad Social de la Universidad de La Plata Argentina.

Concurrió, en 1939, a la Segunda Conferencia del Trabajo de los Estados de América miembros de la O. I. T. celebrada en La Habana, en calidad de asesor jurídico de la Delegación obrera chilena; y en 1942, como Delegado de la Universidad de Chile, a la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Santiago. También, durante ese año y el siguiente, formó parte de la Delegación de Profesores y Estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile; que ha visitado la República Argentina. En 1945 visitó Paraguay, presidiendo la primera Delegación de estudiantes universitarios chilenos que llegaba a ese país.

En el año 1944 fue designado miembro honorario de la Academia Mexicana de Derecho el Trabajo y de la Previsión Social.

En 1945 forma parte de la Comisión de Profesores de Derecho del Trabajo,

encargada de refundir y numerar las disposiciones del Código del Trabajo, que lo han modificado o amplificada.

OBRAS: En 1939, "Código del Trabajo de la República de Chile, concordado y anotado" (hasta la fecha se han hecho siete ediciones). Luego, en colaboración con don Luis Barriga Errázuriz, publicó la obra: "Derecho del Trabajo", trabajo realizado por el Seminario de Derecho Privado. Esta obra fue acreedora, en 1942, al Premio "Marcial Martínez Cuadros,": En 1943 apareció: "Derecho del Trabajo" (Zigzag), resumen puesto al día de la obra publicada en 1939, en dos volúmenes, por el Seminario de Derecho Privado. En 1941 dirigió la obra denominada "Doctrinas Sociales y Política Social"; realizada por, un Grupo de alumnos de la Escuela de Derecho; esta obra fue publicada también en 1943, por las Prensas de, la Universidad de Chile. En ese mismo año, dirigió el trabajo titulado "La Seguridad Social", y, más tarde, "Algunos Problemas Sociales", obras realizadas por un grupo, y sus alumnos.

Desde hace varios años, colabora. en temas de su especialidad, en la "Revista del Trabajo", órgano de la Dirección General del Trabajo, como asimismo en la Revista; "Empart", publicación de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Actualmente en prensa la obra "Tratado Elemental de Derecho del Trabajo", realiza en colaboración con don Exequiel Figueroa Araya.

JORGE GUZMAN DINATOR

Nació el 11 de enero de 1908. Hijo de Manuel Guzmán Máturana y de Isaura Dinator Rossel.

Hizo sus estudios primarios y secundarios, en. el Colegio Alemán de Santiago. Los superiores, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Se recibió de Abogado en 1932. Obtuvo en las pruebas de, Licenciatura, distinción máxima y su Memoria versó sobre "El Poder Legislativo en la Constitución de 1935". Fué calificada con. "Distinción Máxima" y la Comisión Examinadora, acordó su publicación en los Anales de la Universidad.

Ha sido.

En 1927 y 1928, Ayudante ad honores de la cátedra de Filosofía del Derecho;

En 1929, Ayudante ad honores de la cátedra de Derecho Constitucional;

En 1930, Ayudante de planta de la cátedra de Derecho Constitucional;

En 1931, Ayudante ad honores del Derecho Constitucional en el Seminario de Derecho Público;

En 1932, Ayudante de planta de Derecho Constitucional en el misma Seminario;

En. 1934, Profesor encargado del Seminario de Derecho Público (Director del Seminario); en el carácter de suplente;

En 1934, rindió examen de Profesor Extraordinario de Derecho Constitucional. Su

tesis versó sobre: "Sistemas unicameral y bicameral": (Hacia una racionalización del Poder legislativo).

En 1938, inauguró la cátedra de Historia Constitucional de Chile en la Escuela de Derecho de Santiago.

En 1940, fue designado Profesor ordinario de la misma cátedra, cargo que desempeñó hasta renunciarlo al ser designado, por la Facultad, Profesor ordinario de Derecho Constitucional, en 1942, cargo que actualmente ejerce.

Trabajos

"Comentario a la Constitución Política de 1925" (Presentada al. Certamen Bienal Universitario, 1926□27);

«El Poder Legislativo en la Constitución de 1925".

"Sistemas unicameral y bicameral". (Hacia una racionalización del Poder Legislativo).

Fue encargado por los profesores Joseph Dalpech y Julien Láferrère, de redactar la parte correspondiente a Chile de la obra "Les Constitutions Modernes". (Tomo IV, París, Recueil Sirey, 1932,N).

CARLOS HAMILTON DEPASSIER

Nació en Santiago de Chile, el 20 de octubre de 1908.

Padres: Charles Hamilton Mac Donough, profesor irlandés, y Rosa Depassier Varas, chilena.

Cursó sus Humanidades en el Liceo Alemán de Santiago y en el Seminario de los SS. Angeles, de la misma ciudad.

Cursó Filosofía y Teología en el Seminario Pontificio de Santiago.

En seguida, cursó Derecho Canónico y Derecho Romano en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Obtuvo el Doctorado en Derecho Canónico en Roma, el año 1931. Fue ordenado Sacerdote en la Ciudad Eterna, el 20 de diciembre de 1930.

Desde 1931, en el Seminario Pontificio de Santiago, profesó las cátedras de Castellano., Latín, Filosofía del Derecho, Sociología, Francés y Música Gregoriana.

En 1936 es nombrado Profesor ordinario de Derecho Canónico en la recientemente creada Facultad Pontificia de Teología de la Universidad Católica de Chile. Es Profesor, además, del mismo ramo en la Escuela de Derecho y Moral Médica en la Escuela de Medicina de la misma Universidad, hasta 1943. Fué Profesor en la Escuela de Servicio Social de la Universidad Católica.

Delegado de la Universidad Católica al II Congreso Latinoamericano de Criminología, en Santiago, 1941. Canonista del Concilio Provincial de Santiago, 1939.

En 1942 obtuvo su título de Profesor Extraordinario de Historia General del Derecho

en la Universidad de Chile, y está en ejercicio; de dicha cátedra desde 1943.

En la actualidad: Profesor de Historia del Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile; Profesor de Derecho Canónico de la Pontificia Facultad de Teología, de la Universidad Católica de Chile; Juez prosinodal del Arzobispado de Santiago, asesor de la Academia de Médicos San Lucas" de la A.C., Asesor del Secretariado de Caridad. y Asistencia Social de la A. C., Director fundador de la Policlínica Obrera gratuita "Dr. Salvador Palma":

PUBLICACIONES: "Jesucristo" (2 discursos); "Deberes políticos de los católicos"; "Lecciones breves de Pedagogía Catequística"; "Matrimonio y Divorcio" (2 Ed.); "Curso Superior de Religión (2 Vols., 2 Ed.); El Dr. Salvador Palma, modelo de juventud"; "Cisterna Iluminada", poemas; "Derecho Canónico", Texto elemental; "Instituciones Iuris Canonici ad usus alumnorum P. Facultatis Theologicae", 6 Vols.; "Historia del Derecho", Texto elemental; "Bethania".

En preparación:— "La Anunciación", escenas evangélicas, "Filosofos Cristianos de la Democracia"; "Tratado de Derecho Canónico Americano". .

Colaboración en Revistas, etc.

Ha dirigido en la Facultad de Teología un Seminario de Derecho Matrimonial, que tiene en preparación un opúsculo, resultado del trabajo sobre "Requisitos para la validez y procesos de declaración de nulidad", □ con □ estadísticas de la Santa Sede, desde 1912 a 1944.

En los Anales de la misma Facultad: "Notas para, el Derecho de. Rebelión"; "La Historia del Privilegio del Fuero en Chile"; "La Noción de Ius eóntium";. "El Concepto moderno de Justicia Social"; "Nuevo Método Teológico del Paare Vitoria", etc.

En los Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, y Boletín del Seminario de Derecho Público de la Universidad de Chile

"La influencia del Derecho Canónico en el desarrollo del concepto de la persona jurídica"; "Historia y Profecía de la Democracia"; "Indoamericanismo, hispanoamericanismo, panamericanismo y realidad"; Síntesis de Historia", etc.

Revistas extranjeras: "Civiltá Católica", Roma; "A Ordem", Brasil; "Orden Cristiano", Buenos Aires; "Estudios", B. Aires, "Heroica", B. Aires, etc.

PEDRO LIRA URQUIETA

Nació en Santiago de Chile el 16 de junio de 1900; hijo de don Pedro Lira Herzl y de doña Juana Urquieta de Lira.

Estudió sus Humanidades en el Liceo Alemán de Santiago, obteniendo el Premio de Excelencia y la mejor calificación de Bachillerato.

En 1919 hizo, voluntariamente, el Servicio Militar en el Regimiento "Tacna", de esta ciudad; concluyéndolo como teniente de reserva con mención de primera antigüedad.

Ingresó a la Escuela de Leyes, de la Universidad Católica, en 1920, y obtuvo todos los premios de curso, recibiendo al final el Premio Tocornal y Premio Especial de la Universidad. En la Universidad de Chile le fue dispensado, por las votaciones de exámenes, el Premio "Eleodoro Gormaz": Su memoria de Licenciatura versa sobre las Prescripciones de Corto Tiempo"; y en ella se abordó por primera vez el tema de "La Caducidad frente a la Prescripción Extintiva", a la luz de las tesis y monografías alemanas.

Designado ayudante, del profesor de Derecho Civil, don Alfredo . Barros Errázuriz, en 1926, le sucedió en el cargo. en, la Universidad Católica en 1931. En 1932 fue designado Profesor interino de Derecho Civil en la Universidad de Chile, y luego, profesor agregado, y después, contratado. En 1934 obtuvo su designación titular.

En 1927 ingresó como abogado auxiliar del, Consejo de Defensa Fiscal, por haber reunido las mejores votaciones de los egresados en el año anterior, y en 1934 fue designado, abogado de planta del mismo Consejo. "En 1934, además, entra a la Junta Directiva de la "Revista de Derecho Jurisprudencia", colaborando activamente en ella, desde entonces a la fecha. En 1936 es elegido Consejero del Colegio General de Abogados, cargo que mantiene hasta ahora.

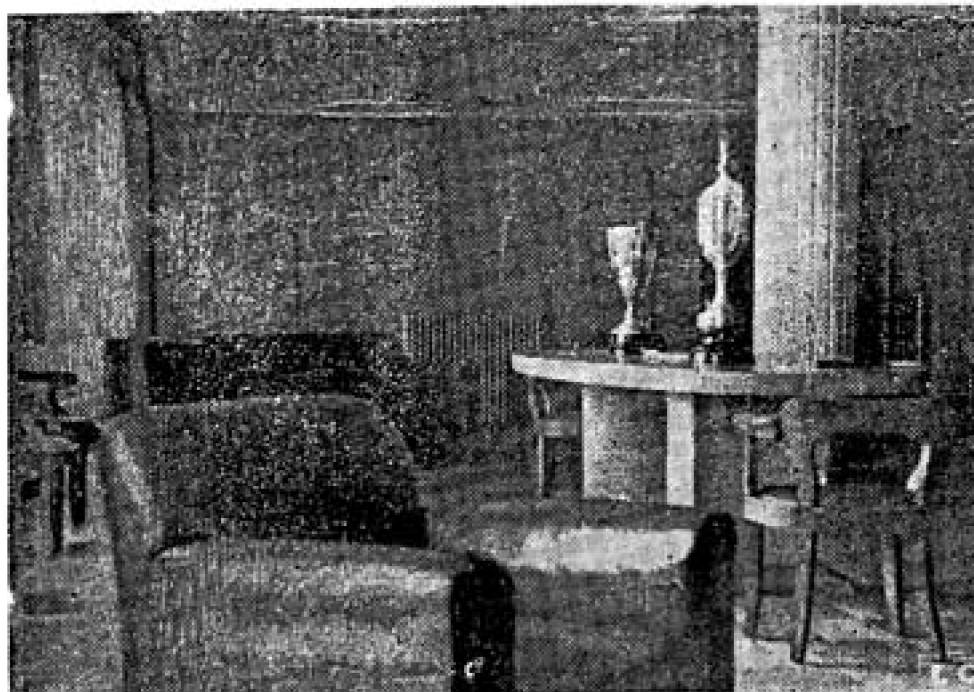


Foto. Sala de Profesores (Escuela de Derecho de Santiago).

Los trabajos jurídicos aparecen publicados en las "Memorias del Consejo de Defensa Fiscal" y en la, "Revista de Derecho y Jurisprudencia". Algunos fueron publicados separadamente, y están reunidos muchos de ellos en un volumen titulado: "Temas Universitarios", del año 1945.

En 1940 pública, con la colaboración de su antiguo Ayudante de cátedra, don Lorenzo de la Maza, un volumen sobre "Régimen de Aguas en Chile". En. 1939 profesa la

cátedra de Derecho Civil Comparado en la Universidad de Chile, y se publican, por la propia Universidad, las lecciones en un volumen, tituladas: "El Código Civil y el Nuevo Derecho". En 1936 publica un libro de carácter histórico-literario, titulado. "Desde Europa otras obras de igual carácter son: "Temas chileno-argentinos" publicados en 1941, y "Temas hispanoamericanos", en 1942. Como resultado de sus gestiones durante dos años, en la jefatura de la Caja de Seguro Obrero, publica en 1938; "Al servicio de la Caja de Seguro obligatorio".

En 1944 ha tenido a su cargo el Curso, de Derecho Civil Comparado, en las dos Escuelas de Leyes, y ha estudiado el tema de "Las Corporaciones y Fundaciones", y en el presente año, la "Prescripción Extintiva".

ENRIQUE MARSHALL

Nació en Constitución, el 16 de abril de 1891. Se tituló de Profesor de Castellano en 1912 y de Abogado en 1917. Inició su carrera, como Profesor de Castellano y Filosofía en el Liceo de Concepción, en 1913. Más tarde fue nombrado Profesor de Hacienda Pública del curso de Leyes de Concepción, y Profesor de Filosofía de la Escuela de educación de la Universidad de Concepción. En 1927, fue nombrado Rector Suplente del Liceo de Concepción. En 1928 asumió, por primera vez, el cargo de Secretario General de la Universidad de Chile. A fines de ese mismo año, fue designado Director General de Educación Secundaria. En 1931 fue nombrado de nuevo Secretario General de la Universidad de Chile, cargo que actualmente desempeña conjuntamente con los de Profesor de Economía Política en la Escuela de Derecho, y de Hacienda Pública, en la Escuela de Economía y

Comercio. En su carácter de Secretario General, es Miembro del Consejo Universitario y Secretario del mismo. El Gobierno lo ha llamado en dos oportunidades en 1943 y en 1944 a desempeñar la Cartera de Educación Pública. En 1937 publicó su obra "La Ciencia de la Economía", en dos volúmenes, cuya segunda edición apareció en 1945. Ha publicado estudios de carácter literario, filosófico y económico en la Revista "Atenea", de la Universidad de Concepción, en los Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales", en la "Revista de la Facultad de Economía y Comercio", en la "Revista de Estudios Financieros" de la universidad de Buenos Aires, y en la "Revista del Colegio Libre de Estudios Superiores", de dicha ciudad. Ha sido Consejero de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Es Miembro de la Academia de ciencias Económicas de la Universidad Católica.

MANUEL MATUS BENAVENTE

Chileno. 31 años. Estudió en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile entre los años 1933 y 1937 inclusive, obteniendo en todas las

asignaturas que forman los estudios de Derecho la distinción máxima. Idéntica votación obtuvo en Licenciatura y en el examen de Abogado. En 1939 se le confirió el Premio al Mejor Alumno" egresado en el año 1938.

Ayudante de los Seminarios de Derecho Privado y de Ciencias Económicas. En 1942 es nombrado después de rendir las pruebas correspondientes Profesor Extraordinario de Hacienda Pública. En la actualidad desempeña el cargo de Profesor Extraordinario de la Facultad en la asignatura correspondiente.

Formó parte de la Comisión Revisora del texto definitivo del Código del Trabajo, para la 1.a edición oficial de esos cuerpos legales.

OBRAS: "Del arrendamiento de cosas ante la Jurisprudencia" (Tesis de Licenciado); "De la Incidencia y Traslación de los Impuestos" (Tesis de Profesor Extraordinario).

ERNESTO MERINO SEGURA

Profesor titular de Hacienda Pública de la Escuela de Derecho. de la Universidad de Chile, y actual Subsecretario de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Nacido en Temuco, el 11 de mayo de 1898, hizo sus estudios primeros en la Escuela Pública de: Linares, y los estudios secundarios, en el Liceo de esa ciudad y en el Instituto Nacional.

Cursó Derecho en la Universidad de Chile y recibió su título de Abogado el 7 . de agosto de 1922. Para optar al grado de Bachiller en leyes y Ciencias Políticas, presentó un estudio sobre "El mandato para enajenar inmuebles", y su Memoria para. obtener el título de Licenciado versó sobre "La competencia desleal en materia, de .industrias y de comercio", la cual fue aprobada con nota especialmente meritoria y con recomendación para ser reproducida en la Revista de Derecho y Jurisprudencia.

En la Administración Pública ha desempeñado los cargos de Oficial del Ministerio del Interior, Asesor jurídico ad honores de los Servicios Eléctricos, Secretario □ Abogado de la Prefectura de Policía de Santiago, Abogado □ Secretario General de la Dirección General de Carabineros de Chile, y Asesor Jurídico y Jefe de Toma de Razón de contraloría General de la República.

En la docencia, ha sido Profesor de Educación Cívica del Instituto Nacional, de Legislación en la Escuela de Artes y Oficios, y de Derecho Constitucional en la Escuela y en el Instituto Superior de Carabineros, y de Derecho Administrativo en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

Entre las diversas comisiones desempeñadas por él, figuran las siguientes: Secretario de la Comisión Reorganizadora de los Servicios Públicos (1923), Delegado de Chile al Congreso Internacional de Policías de Nueva York (1925). Consejero de la Caja e Previsión de los Carabineros de Chile, miembro de las Comisiones Gubernativas designadas para el estudio del Estatuto Administrativo y de la organización de los Tribunales Administrativos, Consejero de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado y

de la Caja de Previsión y Retiros de los Ferrocarriles.

Ha sido Vicepresidente del Comité de Comunicaciones de la IV Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados, celebrada en Santiago en 1945.

Es miembro de la Delegación de Chile al V Congreso Interamericano de Ferrocarriles de Montevideo. Presidente del Comité de Transporte Aéreo del Consejo Nacional de Vías de Comunicación y Presidente de la Comisión de Construcciones Deportivas.

Fuera de los numerosos informes en Derecho emitidos por él, en el desempeño de sus funciones de Abogado y Asesor, debe anotarse su obra editada por la Contraloría General de la República sobre "Legislación de Tierras y Colonización".

ENRIQUE MUNTA BECERRA

Chileno. Nacido en 1906. Estudios: Liceo de Curicó: cursó sus estudios de Derecho en la Escuela de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Para obtener su título de Bachiller en Leyes, presenta al examen respectivo una memoria de prueba sobre los derechos auxiliares del acreedor y en especial la acción pauliana, mereciendo calificación distinguida.

Recibe su título de Abogado en 1928; su tesis, que versó sobre los corredores de comercio, es conceptuada igual que la anterior, siendo publicada en los Anales de la Universidad de Chile y recibiendo un Premio otorgado por el Colegio de Abogados, y también el Premio "Gabriel Ocampo", instituido en favor del mejor trabajo anual que se presente sobre Derecho Mercantil.

CARGOS: En 1926, siendo toda vía estudiante de Leyes, es designado Ayudante de la Cátedra de Derecho Civil del Prof. don Guillermo Correa, cargo que desempeñó hasta 1929; en 1930 es nombrado Ayudante de la cátedra de Derecho Comercial del Prof. don Rafael Correa, pasando luego a ocupar el cargo de Jefe de Trabajo, en el Seminario de Derecho Privado, hasta 1936: en 1931 es Profesor de la cátedra de Legislación; Farmacéutica y Deontología de la Escuela de Química y Farmacia; cargo que desempeña hasta 1937. Durante esa época, colabora en varias revistas relacionadas con la profesión farmacéutica, publicando en ellas diversos artículos de índole legal relacionados con dicha profesión. En ese tiempo, también, forma parte de diversas Comisiones nombradas por el Ministro de Salubridad con el objeto de estudiar y redactar reglamentos, tales como el de Farmacia, de Especialidades farmacéuticas, de Estupefacientes, y otros. En 1931, le nombran Profesor agregado de Derecho Comercial de la Escuela de Derecho de Santiago, siendo nombrado en el mismo cargo, en carácter de propiedad, en 1934, conservando hasta ahora dicha función. En 1937, se le designa Director del Seminario de Derecho Comercial e Industrial de la Escuela de Derecho, manteniendo en la actualidad la Dirección de ese Seminario.

ALEJANDRO PARRA MEGE

Chileno, nacido en 1875;. hijo de don José María Parra Bustos, ex Ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena.

Estudios: Instituto Nacional y Universidad de Chile. Graduado en 1901.

En la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile ha sido Profesor suplente de Derecho Administrativo y de Derecho Comercial; desde enero de 1923, Profesor de Filosofía del Derecho, asignatura que ahora se la designa Introducción al Estudio del Derecho. En la actualidad continúa desempeñando este cargo. En 1925 fue, durante seis meses, Profesor de Historia General del Derecho, en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. En ese mismo año es designado representante del Ejecutivo, encargado de presidir el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Empleados Particulares. En 1928, Juez del Trabajo de Santiago, cargo que desempeñó hasta fines de 1943, en que fue ascendido a Ministro de la Corte del Trabajo, manteniendo hasta la fecha dicha función.

MOISES POBLETE TRONCOSO

Títulos chilenos:

Recibió su título de Abogado en la Universidad de Chile, en 1925; y de Profesor Extraordinario de Derecho Social en la Universidad de Chile, en 1924.

Secretario de la Facultad de Derecho (hoy de Ciencias Jurídicas y Sociales).

Profesor de Derecho Administrativo en la Escuela de Arquitectura, 1920□1926.

Profesor de Derecho Social en la Escuela de Servicio Social de la Beneficencia Pública, en 1924□1927.

Profesor de Derecho Social en el Instituto Superior de Carabineros, en 1943□1945. Profesor de Administración en la Escuela de Artes y Oficios, 1920-1923.

Miembro del Instituto Chileno de Estudios Internacionales.

Profesor de Derecho Social de la Escuela de Servicio Social del ministerio de Educación, 1942□1945.

Miembro del Instituto de estudios Nacionales de la Universidad de Chile.

Director del Seminario de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Títulos extranjeros:

Miembro del Instituto de Sociología de la Universidad de Ginebra.

Miembro del instituto Americano de Derecho Internacional (Washington).

Miembro de, "The American Academy of Political and Social Science", de la Universidad de Pennsylvania.

Miembro del Instituto del Trabajo de la Universidad de Santa Fe, República Argentina.

Miembro del Instituto, del Trabajo de la Universidad de Córdoba, República Argentina. .

Miembro del Instituto del Trabajo de la Universidad de La Plata, República Argentina.

Miembro del Instituto de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sao Paulo, Brasil.

Miembro correspondiente de la Comisión de Seguridad Social de la Universidad de La Plata.

Miembro de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, México, D.

Miembro de "The Academy of Political Science", de la Universidad de Columbia, EE.UU.

Obras publicadas:

"El problema de la paternidad ilegítima"; Santiago, 1915.

"Régimen Parlamentario", Santiago de Chile, 1920.

"Organismos Técnicos de la Política Social Santiago, 1924.

"Museos Sociales", Santiago, 1921.

"El Problema de la Producción Agrícola y la Política Agraria nacional". Primer trabajo del Seminario de Ciencias Económicas: impreso por la Universidad de Chile.

"El Movimiento Sindical en Chile y otros problemas sociales", Santiago, 1927.

"Instituciones de Previsión Social en Europa", Santiago, 1926.

"Legislación Social en América Latina", I, Tomo, Ginebra (Suiza), 1928.

"Legislación Social en América Latina ; II Tomo, Ginebra, 1929.

"La evolución de la legislación. social en América Latina", Madrid. 1934.

"La Inspección del Trabajo en América Latina", Ginebra, 1933.

"Labor Mouvement Latin América y Countries", Washington 1928;

"Problemas Sociales y Económicos de América Latina"; Prensas de la Universidad de Chile, Santiago, 1936:

"Ensayo de Bibliografía Social de los Países de Hispano América", Santiago de Chile 1936.

"Socio Agricultural in Latin América Countries". An Arbor, University of Michigan, U. S. 1940,

"Algunas demostraciones del espíritu de cooperación social en América Latina", Universidad de Santa fe, Argentina, 1941.

"Condiciones de vida y de trabajo de la población indígena del Perú", Ginebra, 1928.

"La Conferencia Internacional del Trabajo de Nueva York", Santiago, 1942.

"El standard de vida de las poblaciones de América", prensas de la Universidad de Chile, Santiago, 1942. (Obra premiada por el Consejo Universitario).

•"Evolución del Derecho Social en América", Santiago, 1942. (Obra premiada. Por el Consejo Universitario).

"El movimiento de asociación profesional obrera en Chile", México, 1945. Obra publicada por el

Centro, de: Estudios Sociales ; del Colegio de México.

"Bosquejo" del Movimiento Obrero en América". Publicada. por el Fondo de Cultura Económica, México, 1945.

"El standard de vida en América. El subconsumo de alimentos y vestuario, y la vivienda popular". En prensa en la E. Nascimento.

Algunos datos biográficos:

Director General del Trabajo: 1920□1927.

Presidente de la Delegación Chilena al Congreso de Previsión Social de Río de Janeiro; 1924.

Miembro de la Delegación Chilena a la Conferencia Internacional del Trabajo en 1925.

Miembro de la Delegación, de la O.I.T. al Congreso de Organización. Científica del Trabajo de Roma, 1927.

Jefe de la Sección Latinoamericana de la Organización Internacional del Trabajo, desde 1,327

Miembro de la Delegación de la Sociedad de las Naciones a la II Conferencia Internacional de Inmigración, Habana, 1928:

En misión oficial ante el Gobierno de Cuba para organizar la Secretaría del Trabajo y demás organismos técnicos, en 1934.

En misión oficial de la O.I.T. en diversos países de América. En el Perú, en 1936, para el estudio del problema; indígena, a pedido del Gobierno Peruano.

Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Seguro Obligatorio durante el año 1943.

Invitado por el Gobierno de Estados Unidos para servir de consejero en Legislación Social" de la Biblioteca del Congreso de Washington, en 1945.

La Universidad de Chile le confiere la misión de estudiar en, los Estados Unidos la organización y funcionamiento de los Institutos de Investigación Económico-social de las Universidades de aquel país, er 1945.

JULIO RUIZ ROURGEOIS

Nació en Curicó, en 1909. Estudios: Liceo de Curicó y universidad de Chile. Titulado en 1931. Memoria: "Algunos aspectos de las Sociedades Légaes Mineras".

CARGOS: Ex Abogado de la Sindicatura de Quiebras de Santiago; ex Secretario del Instituto de Estudios Legislativos, ex Fiscal de la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del Estado; ex Consejero del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Consejero de la Sociedad. Nacional de Minería; Subsecretario del Ministerio de Economía y Comercio; abogado de varias Sociedades Mineras.

ACTIVIDADES DOCENTES: En 1931, fue designado Profesor suplente de la cátedra de Economía Social y Legislación del Trabajo. En 1933 se le nombró Profesor Extraordinario de Derecho de Minería en la Universidad de Chile, cátedra que desempeña en la actualidad.

AUTOR DE: "Orígenes y Jurisprudencia del Código de Minería, de 1932 (en colaboración con el Sr. Díaz Mieres); Instituciones de Derecho de Minería Chileno",. 1942; y un folleto sobre la economía minera chilena,. editado por la Sociedad Nacional de Minería.

JULIO OLAVARRIA AVILA

Nacido en 1914. Estudios: Liceo Alemán y Liceo de Hombres; en Valdivia. En 1932, ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, graduándose en 1935; su Memoria fue declarada distinguida. En 1936, recibió el Premio Universitario al Mejor Alumno graduado el . año anterior. En 1937 fue laureado con el Premio "José Gabriel Ocampo", por una obra de Derecho Comercial presentada a la consideración universitaria.

En 1939, el Gobierno le comisionó. para estudiar en Alemania y otros países europeos, diversas cuestiones, penitenciarias y mercantiles. La .Universidad le confirió también diversas comisiones.

En ese año actuó también como Secretario de diversas Comisiones universitarias, especialmente ras relacionadas con la edición de los nuevos Códigos. El ,señor Olavarría era, desde algunos años; Ayudante y Jefe de Trabajos de Seminario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. En 1940 es nombrado Director General de Prisiones. En 1941, fue Irivitado por el Gobierno argentino a una visita oficial a ese país, que se extendió al Uruguay, país que declaró huésped oficial y donde tuvo oportunidad de aquilatar los adelantos penitenciarios de esos dos países.

En 1942 se graduó d Profesor Extraordinario de Derecho Comercial, y en 1944 fue nombrado Profesor interino del mismo ramo.

Ha viajado varias veces por el extranjero, representando a Chile en Congresos Internacionales de Criminología, de Abogados y de Servicio Social.

Actualmente, además de su cátedra universitaria y de su cargo de Director General de Prisiones es Consejero de varias instituciones y miembro del Instituto de Ciencias Penales. Igualmente, forma parte de la Comisión que, por designación gubernativa, estudia las reformas del Código Penal, y de la Comisión que estudia las reformas del Código Carcelario y Penitenciario.

OBRAS: Sobre Derecho Comercial: "El mandato comercial" (Memoria de prueba); "La ley y las sociedades comerciales chilenas", (trabajo laureado con el Premio "José Gabriel Ocampo"); Manual de Derecho Comercial" (apuntes de sus clases), y "Tratado de Derecho Comercial Chileno, parte histórica y filosófica"; tesis para optar al grado de Profesor Extraordinario.

Sobre Derecho Penal y Penitenciario: "Curso de Derecho Administrativo para el personal de Prisiones"; "La enseñanza profesional del Personal Penitenciario"; "El Derecho Penitenciario del Trabajo"; "El Derecho Penitenciario Sudamericano" ; "Organización Carcelaria Chilena", (obra traducida al francés).

Igualmente, es autor de un libro sobre ciencia social, titulado: "El Estado frente al Derecho al Trabajo".

CARLOS VERGARA BRAVO

52 años. Estudios: Colegio de San Ignacio; Instituto Pedagógico, donde obtuvo el título de Profesor de estado en las asignaturas de Historia y Geografía, y de Educación Cívica; y en las Facultades de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile "y de la Universidad Católica, donde se tituló de Licenciado y, más tarde, de Abogado.

Profesor en varios Liceos y otros establecimientos educacionales, habiendo profesado también los cursos de Educación Cívica y de Economía Política en los Liceos de Niñas N.os 2 y 3. Desempeñó la cátedra de Derecho del Trabajo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica. Actualmente es Profesor titular de Introducción al Estudio del Derecho, y de Derecho del Trabajo; en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Abogado integrante de la Corte del Trabajo de Santiago; Secretario General de la filial chilena; de la Organización Mundial de Abogados de las Naciones Unidas; Presidente del Instituto Cultural Chileno-Español; Miembro del Comité de honor de la Asociación Chilena por un Mundo Libre, y de otras instituciones de carácter general.

Profesor agregado (1933-1934), interino (1935) y titular (1935) de Derecho del Trabajo, y Profesor agregado (1934-1936), interino (1936) y titular (1936) de Introducción al Estudio del Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Delegado de la Universidad de Chile y de la Universidad Católica, a la Comisión Oficial Preparatoria y Organizadora de la concurrencia de Chile a la Primera Conferencia Americana del Trabajo. Consejero Técnico de la Delegación Gubernamental Chilena a

dicha conferencia. Miembro de la Comisión de Código del Trabajo que colaboró en la Edición de los Códigos de la República, en 1937. Miembro designado por la Facultad y autor del Reglamento respectivo en la Comisión para discernir el Premio "Caja de Seguro Obligatorio", a las mejores Memorias sobre Previsión Social (1938-1941); Delegado Gubernamental de Guatemala y Asesor Técnico de la Delegación a la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social; (sept. 1942) : Delegado de la Universidad de Chile a la misma Conferencia; Miembro correspondiente de la Comisión de Seguridad Social de la Universidad nacional de La Plata. Miembro de a Comisión Gubernamental que preparó la ley 8,114, que refundió en un sólo texto el Código del Trabajo y las leyes que lo complementaban o modificaban.

Cursos completos correspondientes a los nombramientos y por los años indicados anteriormente, en la Universidad Católica y en la Universidad de Chile: Cursos de tres meses (mayo-julio, 1934) sobre Contrato del Trabajo, para el público, en la Escuela de Derecho, Universidad de Chile; Dirección del Centro de Estudios de Derecho del Trabajo para los alumnos del ramo (1940); Atención de la Biblioteca especial. de Derecho del Trabajo, en la Escuela de Derecho (1941-1945).

Conferencias, discursos: Entre otros, ha pronunciado los siguientes: "Un espíritu nuevo,. un orden nuevo, una nueva,, cultura" (clase inaugural, Esc. de Derecho, Universidad Católica), 1933; "La organización sindical y la legislación chilena" (tres conferencias, 1933) ; "Los patrones y la cuestión social" (conferencia, 1934) . "Bases filosófico-jurídicas de un nuevo ordenamiento del Trabajo" (conferencia, 1934) ; "Calidad jurídica y régimen legal de los empleados particulares" (conferencia, 1937) ; "Exposición y crítica de algunos aspectos de la ley sindical chilena", (conferencia, 1940) ; "Exposición y crítica acerca de la Primera. Conferencia Interamericana de. Seguridad social". (conferencia, 1942);

Informe a la Facultad sobre la obra "Derecho del Trabajo", por el Seminario de Derecho Privado, con motivo del Premio "Marcial Martínez"; Informé a la Facultad acerca del libro del Sr. Héctor Escribar: "Tratado de Derecho del Trabajo", presentado a la Universidad para obtener el Premio de Obra (1945).

Ha publicado numerosos folletos, reportajes, artículos en periódicos, revistas, tales como: "La Ley de Medicina Preventiva", reportaje en Revista del Centro de Derecho, U. C.; "Esquema de las bases generales del Proyecto de Fernando de los Ríos sobre Reforma Universitaria", en el Boletín del Seminario de Derecho Público, , y oirás muchas colaboraciones sobre materias de jurisprudencia.

FRANCISCO WALTER LINARES

Abogado y profesor. Nació el 96. Hijo de don Carlos Walter Martínez. Estudios de Derecho, Ciencias Sociales y Literatura Contemporánea en Francia. Se tituló de Abogado en 1915. En Chile llegó hasta el 4.o año de Pedagogía en Historia. y Geografía. Abogado y profesor universitario de, las Cátedras de. Derecho del Trabajo y Derecho Social, desde

1925. Ha hecho varios viajes a Europa y las tres Américas y desde allí ha enviado correspondencia a "El Mercurio" para transmitir las sesiones de la Liga de las Naciones. Vuelto al país, reasumió su cátedra de Derecho del Trabajo. Presidente de la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual. Miembro correspondiente de la Secretaría General de la Sociedad de las Naciones y ha presidido la mayoría de las delegaciones chilenas sobre el Derecho del Trabajo. Presidente de la . Asociación Chilena por un Mundo Libre: Autor de tratados en su especialidad y ensayista. Desempeña el cargo de Secretario de la Facultad, por varios períodos.

(Datos obtenidos del "Diccionario Biográfico de Chile", 5.a edición)



Foto. Don Darío Benavente G. Director de la Escuela de Derecho de Santiago, Profesor de Derecho Procesal.

Locales que ha ocupado la Escuela de Derecho de Santiago

Durante la Colonia y hasta 1813, la enseñanza jurídica se impartió en el edificio de la Universidad de San Felipe, ubicado donde hoy está el Teatro Municipal (calle San Antonio Esq. Agustinas).

Creado el Instituto Nacional, en 1813, el Curso de Leyes funcionó en el local de éste, de calle Bandera esquina Compañía, a espaldas de la Catedral. Era el mismo edificio que había ocupado el Convictorio Carolino. En 1819, ocupó el Instituto la manzana comprendida entre Bandera y Compañía, Morandé y Catedral.

Eh 1850, empezó a funcionar el Instituto en su nuevo local —el mismo que hoy ocupa— de calle Arturo Prat (llamada entonces Nueva de San Diego). La Sección Universitaria, en donde se daban las clases, de Derecho, ocupó la parte que da, a la Alameda, entre Arturo Prat y San Diego, donde hoy se encuentra la Casa Central Universitaria. En estos mismos terrenos había estado instalado el Colegio de San Diego de Alcalá; de la Orden Seráfica.

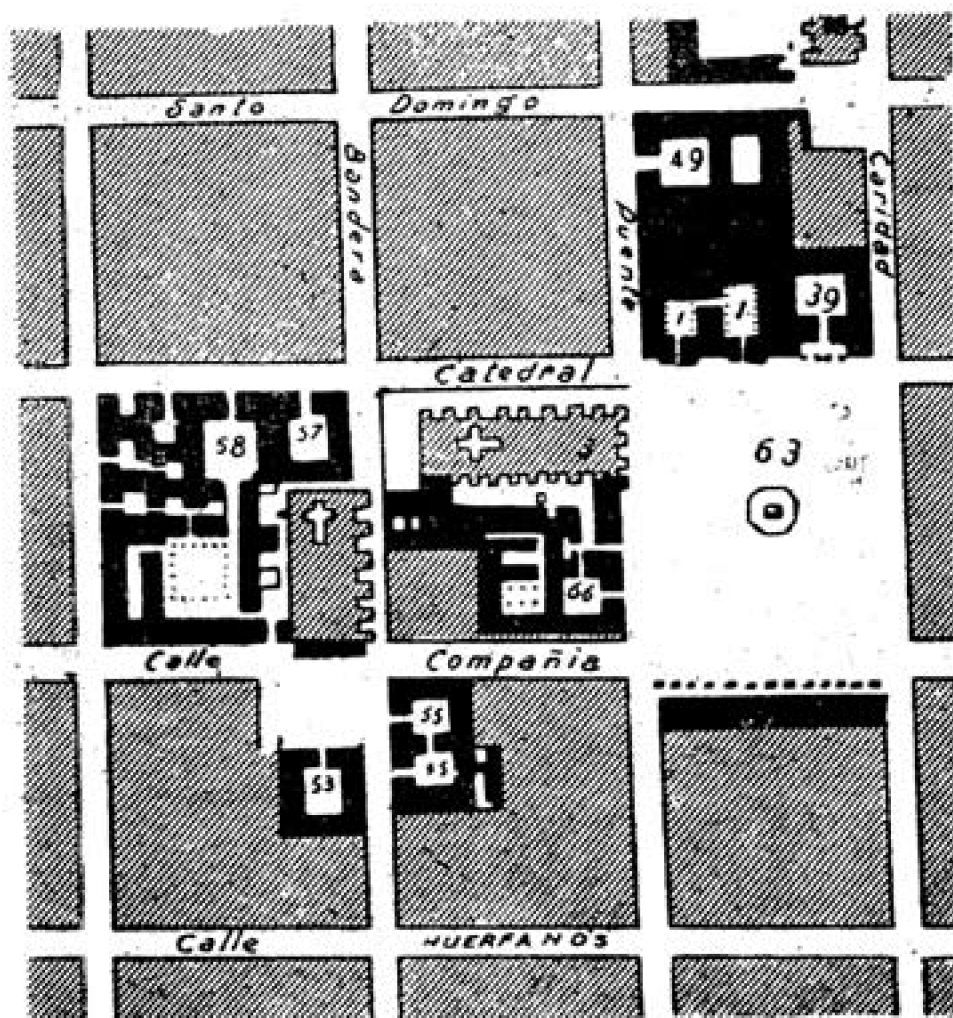


Figura. Santiago en 1841 (plano Herbage) : 1, Palacio Gobierno.; 3, Catedral; 39, .Cárcel; 45, Cuartel No 1; 49, Cuartel de Húsares; 53, Intendencia.; 55, Correos; 57, Palacio Justicia, Universidad, Biblioteca y Museo; 58, Instituto nacional; 63, Plaza Independencia.

El año 1895, se traslada el Curso de Leyes a una casa ubicada en la Alameda esquina de Santa Rosa; que entonces había ocupado la Escuela Militar. En 1897, se dispone sea trasladado a un local de la Alameda No 141. Un nuevo cambio sufre más tarde a Alameda N.o 937, para ir a establecerse por un período largo a una vieja residencia de la calle de la Compañía (N.o 1314), casi esquina con la de Teatinos.

Varios años después, se instala de nuevo la Escuela de Derecho en el edificio de la universidad, para ir a establecerse, en 19338, en, el que ocupa hoy en calle Pío Nono esq. Bellavista.

Estadística

Cuadro. BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE DERECHO. ESTADISTICA DE LOS AÑOS 1942-45

	1942	1943	1944	1945 °
Número de lectores:	7.115	10315	10.184	9.534
Número de obras con sultadas:	7859	12602	12012	11240
PROMEDIOS	1942	1943	1944	1945 °
Promedio diario de lectores:	35.19	42.1	45.8	48.8
Promedio mensual de lectores:	790	1.213.5	1.377.7	1.466.7
Promedio diario de li- bros consultados:	38.9	51.4	54.1	57.6
Promedio mensual de libros consultados:	873.2	1.482.3	1.623.2	1.720.9
Promedio diario de lectoras:	3.7	4.5	5.7	10.3
Promedio diario de lectores varones:	31.4	37.5	40.1	38.5
Promedio mensual de lectoras:	84	133	172.5	310
Promedio mensual de lectores varones:	706.4	1.081.5	1.203.5	1156

(°) En el cálculo de 1945 no se incluye el mes de Diciembre.

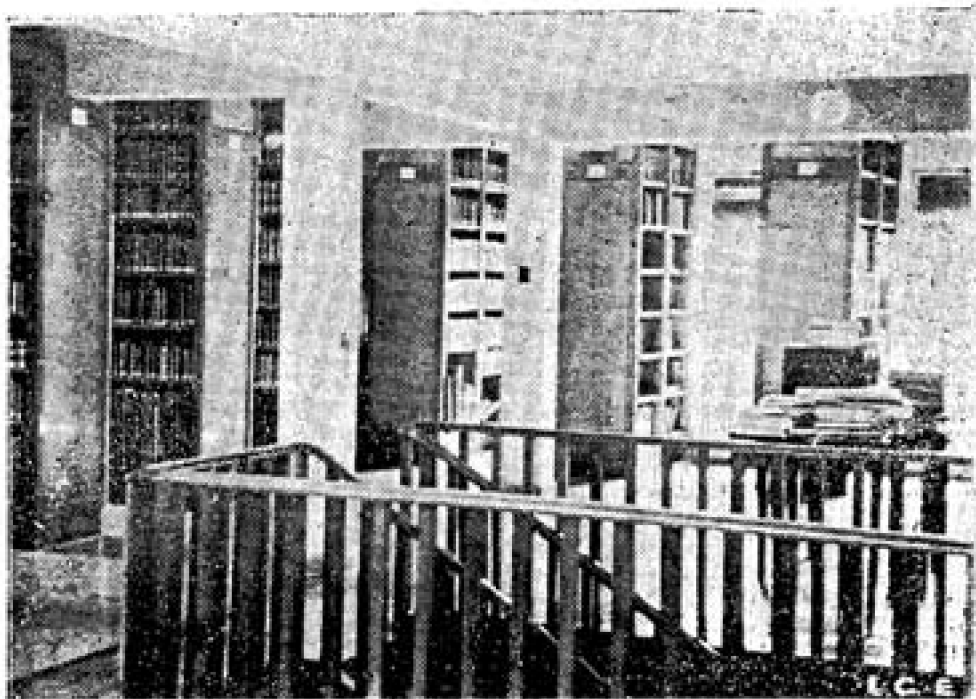


Foto. Depósito de libros de la Biblioteca de la Escuela de Derecho, de Santiago.

NOTICIAS ESTADISTICAS SOBRE MEMORIAS DE PRUEBA

Véase a continuación, como . noticia ilustrativa algunas cifras estadísticas referentes a Memorias de Prueba presentadas a la Facultad durante 1944 y 1945.

1944.— Total de Memorias: 153. Detalle por asignatura: Derecho Civil 26; Derecho Procesal Civil: 8; Derecho Internacional: Privado: 3; Derecho Romano: 1; Derecho del Trabajo: 4; Derecho Comercial: 27; Derecho de Minas: 11; Derecho Industrial y Agrícola: 10; Derecho Constitucional: 4; Introducción al Estudio del Derecho: 1; Derecho, Internacional Público: 2; Historia General del Derecho: 7; Derecho Administrativo: 5; Código Orgánico de Tribunales: 2; Economía Política: 13; Política Económica: 9; Hacienda Pública: 2; Derecho del Trabajo: 2; Derecho Peral: 11; Derecho Procesal Penal: 3; Medicina Legal: 3. Calificadas con, nota de distinción o sobresaliente: 72.

1945. —Total de Memorias: 148.Detalle por asignatura: Derecho Civil: ,26; Derecho Procesal Civil: 10; Derecho del Trabajo: 10; Derecho Romano: 6; Derecho Comercial: 15; Derecho Industrial y Agrícola: 8; Derecho de Minas: 3; .Derecho Constitucional: 7; Historia Constitucional: 1; Introducción al Estudio del Derecho: 3; Derecho Internacional Público: 5; Derecho Administrativo: 9; Código Orgánico de Tribunales: 1; Economía Política:, 9; Política. Económica: 13; Hacienda Pública: 4; Derecho del Trabajo: 7; Derecho Penal: 5; Derecho, Penal: 1; Medicina Legal: 6. Calificadas con nota de distinción o sobresaliente: 76.

Alumnos egresados en 1944 que iniciaron sus estudios en 1940.	
Hombres	34
Mujeres	<u>6</u>
Total	40

Total alumnos egresados en 1944	
Hombres	106
Mujeres	<u>16</u>
Total :	132

Cuadro. RESULTADOS EXÁMENES DE LICENCIATURA

	Distinguidos		Aprobados		Reprobados		Total
	Homb.	Mujeres	Homb.	Mujeres	Homb.	Mujeres	
1940	14	2	55	11	26	8	116
1941	28	1	83	9	26	6	153
1942	18	1	101	10	32	5	167
1943	17	1	74	6	36	4	138
1944	25	1	112	12	40	-	190

Cuadro. ESTADISTICA SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LAS ALUMNAS INGRESADAS A LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE DURANTE LOS AÑOS 1935 A 1940

1.er Curso		Egresadas sin repetir curso		Porcentaje	Egres. en total
Año 1935	56	Año 1939	4	7,14 %	10.-
Año 1936	50	Año 1940	2	4 %	12.-
Año 1937	40	Año 1941	3	7,5 %	17.-
Año 1938	41	Año 1942	2	4,87 %	17.-
Año 1939	52	Año 1943	4	7,69 %	16.-.
Año 1940	67	Año 1944	6	8,95 %	16.-

Cuadro. Alumnos que ingresaron a Primer Año de la Escuela, de Derecho de la Universidad de Chile por primera vez.

AÑO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	Chilen.	Extranj.	Chilen.	Extranj.	
1940	129	8	51	-	188
1941	103	4	29	2	138
1942	110	9	45	-	164
1943	150	5	36	1	192
1944	125	2	44	1	172
TOTAL	617	28	205	4	854

ESTADISTICAS DE MATRICULA DE LA ESCUELA DE DERECHO
Correspondientes al año escolar de 1940 (hasta el 15 de Abril)

CURSOS	REGULARES				Total de alumnos Regulares	LIBRES				Total de alumnos libres	Totales Generales
	Hombres		Mujeres			Hombres		Mujeres			
	Ch.	Ext.	Ch.	Ext.		Ch.	Ext.	Ch.	Ext.		
Primero	168	9	65	1	243	17	1	2	-	20	263
Segundo	224	6	32	1	263	9	-	4	-	13	276
Tercero	169	3	24	-	196	4	1	-	1	6	202
Cuarto	239	7	21	2	269	3	-	-	-	3	272
Quinto	192	1	29	-	222	5	-	-	-	5	227
Tercero Paralelo	-	-	-	-	-	7	-	2	-	9	9
Cuarto paralelo	-	-	-	-	-	17	-	2	-	19	19
Totales por columnas	992	26	144	4	1.193	62	2	10	1	75	1.268

Tabla. ESTADISTICAS DE MATRICULA DE LA ESCUELA DE DERECHO.
Correspondientes al año escolar de 1940 (hasta el 15 de Abril)

OBSERVACIONES: LIBRES ESTATUTO UNIVERSITARIO.

1 hombre;

Norteamericanos

2 mujeres;

*Cuadro. ESTADISTICAS DE RESULTADOS DE EXAMENES, temporada: Diciembre 1939
a Marzo 1940.*

ESTADISTICAS DE RESULTADOS DE EXAMENES
temporada: Diciembre 1939 a Marzo 1940.

Cursos o Años de estudios	Exámenes a la terminación del curso o del periodo escolar							
	Distinguidos		Aprobados		Reprobados		Condición	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Primero	44	3	67	14	72	25	31	9
Segundo	29	2	58	5	77	9	31	9
Tercero	41	4	39	8	26	8	43	4
Cuarto	33	3	33	3	59	5	37	3
Quinto	37	7	30	3	42	10	36	11
4.o, Paralelo	1	-	7	-	18	3	10	-
TOTALES	185	19	234	33	294	60	188	36

Cuadro. ESTADISTICAS DE RESULTADOS DE EXAMENES, temporada: Diciembre 1939 a Marzo 1940.

CURSOS	REGULARES				Total de alumnos Regulares	LIBRES				Total de alumnos libres	Totales Generales
	Hombres		Mujere			Hombre		Mujeres			
	Ch.	Ext.	Ch.	Ex		Ch.	Ext.	Ch.	Ext.		
Primero	150	7	47	2	206	13	1	1	-	15	221
Segundo	150	3	17	1	170	8	1	-	-	9	176
Tercero	191	2	26	-	219	4	1	3	-	8	227
Cuarto	202	6	23	-	231	6	-	-	-	6	237
Quinto	254	4	31	-	289	4	-	2	-	6	295
Cuarto paralelo	-	-	-	-	-	11	-	-	-	11	11
Totales por columnas	947	22	144	2	1.115	46	3	6	-	55	1.170

Cuadro. ESTADISTICAS DE MATRICULA DE LA ESCUELA DE DERECHO. Correspondientes al año escolar de 1941 (hasta el 15 de Abril)

Cuadro. ESTADISTICAS DE RESULTADOS DE EXAMENES. Temporada: Diciembre 1940 a Marzo 1941.

Cursos o Años de	Exámenes a la terminación del curso o del período
------------------	---

estudios	escolar							
	Distinguidos		Aprobados		Reprobados		Condición	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Primero (1)	38	2	52	14	17	6	-	-
Segundo	36	4	61	6	70	9	47	9
Tercero	34	2	39	5	23	6	44	6
Cuarto	35	2	49	6	68	10	47	3
Quinto	41	4	59	8	85	17	-	-
TOTALES	184	14	260	39	263	48	138	18

(1)Reprobados en el examen Escrito o que no lo rindieron: Hombres 61 Mujeres 44 Total 105

CURSOS	REGULARES				Total de alumnos regulares	LIBRES				Total de alumnos libres	Totales Generales
	Hombres		Mujeres			Hombres		Mujeres			
	Ch.	Ext.	Ch.	Ext.		Ch.	Ext.	Ch.	Ext.		
Primero	156	11	54	2	221	10	-	4	-	14	235
Segundo	124	1	27	2	154	12	-	1	-	13	167
Tercero	115	5	17	-	137	6	-	2	-	8	145
Cuarto	209	6	34	-	249	6	-	-	-	6	255
Quinto	221	3	26	-	250	7	-	-	-	7	257
Cuarto paralelo	-	-	-	-	-	13	-	-	-	15	15
Libres est. Univ. Sin derecho a título	-	-	-	-	-	3	-	2	-	5	5
Totales por columnas	285	26	158	2	1.011	54	3	9	2	68	1.079

Cuadro. ESTADISTICAS DE MATRICULA DE LA ESCUELA DE DERECHO. Correspondientes al año escolar de 1942 (hasta el 15 de Abril)

Cuadro. ESTADISTICAS DE RESULTADOS DE EXAMENES.temporada: Diciembre 1941 a Marzo 1942.

Cursos o Años de estudios	Exámenes a la terminación del curso o del período escolar							
	Distinguidos		Aprobados		Reprobados		Condición	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Primero (1)	22	7	44	14	25	5	-	-
Segundo (2)	32	4	44	5	35	1	-	-
Tercero	33	2	60	7	33	3	36	8
Cuarto	25	1	48	7	50	9	41	5
Quinto	33	4	79	11	46	5	45	7
TOTALES	145	18	275	44	189	23	122	20

(1) y (2) Reprobados en el examen escrito o que no lo rindieron:

	I año	II año
Hombres	63	45
Mujeres	23	7

CURSOS	REGULARES				Total de alumnos regulares	LIBRES				Total de alumnos libres	Totales Generales
	Hombres		Mujeres			Hombres		Mujeres			
	Ch.	Ext.	Ch.	Ext.		Ch.	Ext.	Ch.	Ext.		
Primero	191	9	43	1	244	20	1	1	-	22	266
Segundo	137	4	31	-	172	12	-	3	-	15	187
Tercero	108	1	15	1	125	12	-	3	-	15	140
Cuarto	162	3	26	-	191	15	-	2	-	17	208
Quinto	194	3	23	-	220	22	-	2	-	24	244
Cuarto paralelo	-	-	-	-	-	20	1	1	-	22	22
Libres est. Univ.	-	-	-	-	-	3	2	1	1	9	9
Totales por columnas	792	20	138	2	952	106	4	13	1	124	1.076

Cuadro. ESTADISTICAS DE MATRICULA DE LA ESCUELA DE DERECHO.
Correspondientes al año escolar de 1943 (hasta el 15 de Abril)

Cuadro. ESTADISTICAS DE RESULTADOS DE EXAMENES, temporada: Diciembre 1942 a Marzo 1943.

Cursos o Años de estudios	Exámenes a la terminación del curso o del período escolar							
	Distinguidos		Aprobados		Reprobados		Condición	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Primero (1)	31	4	64	14	14	3	-	-
Segundo (2)	25	6	51	7	23	6	-	-
Tercero	39	3	27	4	15	1	39	9
Cuarto	24	4	48	9	54	9	45	3
Quinto	34	2	94	15	27	3	50	5
TOTALES	153	19	284	49	133	22	134	17

(1) y (2) Reprobados en el examen escrito o que no lo rindieron:

	I año	II año
Hombres	70	24
Mujeres	32	10

CURSOS	REGULARES				Total de alumnos	LIBRES				Total de alumnos libres
	Hombres		Mujeres			Hombres		Mujeres		
	Ch.	Ext.	Ch.	Ext.		Ch.	Ext.	Ch.	Ext.	
Primero	173	5	60	-	238	17	1	1	-	19
Segundo	168	3	25	-	196	18	-	-	-	18
Tercero	123	2	27	-	152	13	-	-	-	13
Cuarto	140	3	21	1	165	4	1	1	-	5
Quinto	186	5	25	-	216	13	2	2	-	15
Cuarto paralelo	-	-	-	-	-	6	1	1	-	8
Libres est. Univ.	-	-	-	-	-	1	2	1	-	4
Total por columnas	790	18	158	1	967	72	4	6	-	82

Cuadro. ESTADISTICAS DE MATRICULA DE LA ESCUELA DE DERECHO.
Correspondientes al año escolar de 1944 (hasta el 15 de Abril)

Cuadro. ESTADISTICAS DE RESULTADOS DE EXAMENES, temporada: Diciembre 1943 a Marzo 1943.

Cursos o Años de estudios	Exámenes a la terminación del curso o del período escolar							
	Distinguidos		Aprobados		Reprobados		Condición	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Primero (1)	44	6	63	9	20	14	32	3
Segundo (2)	28	8	60	11	36	4	15	6
Tercero	29	8	25	3	20	-	40	5
Cuarto	31	2	38	11	27	4	40	6
Quinto	24	6	94	9	29	6	36	1
Cuarto año, Paralelo	-	-	-	-	5	-	-	-
TOTALES	156	30	280	43	137	28	163	21

Alumnos de la Escuela de Derecho. 1936-1944

1936.-						
Esc. Derecho Santiago:	Chilenos	H	855	M.	201	
	Extranj.	H	23	M.	5	
			<u>879</u>		<u>206</u>	1 085
Esc. Derecho Valparaíso:	Chilenos	H	73	M.	35	
	Extranj.	H	-	M.	-	
			<u>73</u>		<u>35</u>	108 1.193
1937.-						
Esc. Derecho Santiago:	Chilenos	H	1038	M.	124	
	Extranj.	H	36	M.	2	
			<u>1074</u>		<u>126</u>	1.260
Esc. Derecho Valparaíso:	Chilenos	H	89	M.	35	
	Extranj.	H	-	M.	1	
			<u>89</u>		<u>36</u>	125 1335
1938.-						
Esc. Derecho Santiago:	Chilenos	H	1011	M.	158	
	Extranj.	H	30	M.	4	
			<u>1041</u>		<u>162</u>	1203
Esc. Derecho Valparaíso:	Chilenos	H	92	M.	31	
	Extranj.	H	-	M.	-	
			<u>92</u>		<u>31</u>	123 1326
1939.-						
Esc. Derecho Santiago:	Chilenos	H	1084	M.	174	
	Extranj.	H	31	M.	5	
			<u>1115</u>		<u>179</u>	1294
Esc. Derecho Valparaíso:	Chilenos	H	83	M.	32	
	Extranj.	H	1	M.	-	
			<u>84</u>		<u>32</u>	116 1410
1940.-						
Esc. Derecho Santiago:	Chilenos	H	1054	M.	181	
	Extranj.	H	28	M.	5	
			<u>1082</u>		<u>186</u>	1268

Esc. Derecho Vparaiso	Chilenos	H	67	M	36	
	Estranjs	H	21	M	1	
			88		37	122 1393
1941.-						
Esc. Derecho Santiago:	Chilenos	H	993	M	150	
	Estranjs	H	25	M	2	
			1018		152	1170
Esc. Derecho Vparaiso	Chilenos	H	88	M	22	
	Estranjs	H		M		
			88		22	110 1280
1942.-						
Esc. Derecho Santiago:	Chilenos	H	879	M	157	
	Estranjs	H	29	M	4	
			908		171	1079
Esc. Derecho Vparaiso	Chilenos	H	95	M	23	
	Estranjs	H	-	M	-	
			95		23	118 1198
1943.-						
Esc. Derecho Santiago:	Chilenos	H	896	M	151	
	Estranjs	H	24	M	3	
			922		154	1075
Esc. Derecho Vparaiso:	Chilenos	H	94	M	28	
	Estranjs	H	-	M	-	
			94		28	122 1198
1944.-						
Esc. Derecho Santiago:	Chilenos	H	862	M	154	
	Estranjs	H	22	M	1	
			884		155	1049
Esc. Derecho Vparaiso:	Chilenos	H	73	M	25	
	Estranjs	H	-	M	1	
			73		26	104 1153

Personal Superior y Administrativo de la. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

D. Juvenal Hernández J.

(Oficina: B. O'Higgins 1058; Casilla 10 D ; Fono 82451)

DECANO TITULAR

D. Juan. Antonio Iribarren

(Oficina: Pío Tono con Bellavista; Casilla 6004; Fono 82481).

DECANO SUBROGANTE

D. Rafael Correa F.

(Oficina: Pío Nono con Bellavista; Casilla 6004; Fono 82481) .

SECRETARIO DE LA FACULTAD

D. Francisco Walker L.

Pío Nono con Bellavista; Casilla 6004; Fono 82481).

ESCUELA DE DERECHO DE SANTIAGO

(Pío Nono con Bellavista; Casilla 6004; Fono 82481) .

DIRECTOR

D. Darío Benavente G.

(Fono. 63998) .

SECRETARIO

D. Carlos Humeres M.

BIBLIOTECARIO

D. Luis Humeres M.

VISITADORA SOCIAL

Da. Raquel Ceballos

ESCUELA DE DERECHO DE VALPARAÍSO

(Casilla 3460)

DIRECTOR.

D. Victorio Pescio V.

SECRETARIO

D. Oscar Rodríguez

BIBLIOTECARIO

Da. Inés Breitler V.

Anexos

Fotos



Foto. Casa Central Universitaria en que funcionó la escuela de Derecho desde 1921 hasta 1938

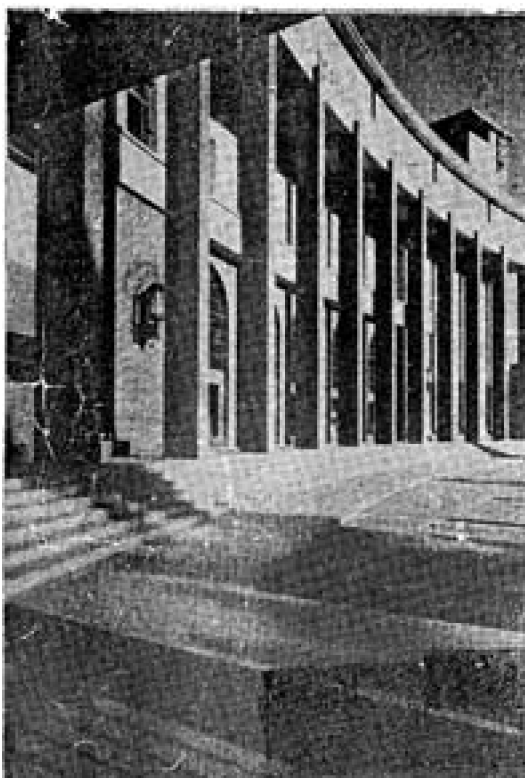


Foto. Escalinata de entrada a la Escuela de Derecho, de Santiago.